BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires Miércoles 27 de Octubre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8005

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación Ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920.

Exp. 3539-T-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Eduardo Luis Tibiletti, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordniaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 22 de la 11.027, el sueldo a los efectos de la jubilación es el de un mil diez pesos ($ 1010 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en el cargo directivo y dos cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo desde el 1o de Marzo de 1911;

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 33 vta., y formuládose el cargo correspondiente por su importe y simultáneamente el establecido por el artículo 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al artículo 1o de la Ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de novecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 959,50 m/n.), a don Eduardo Luis Tibiletti, Rector y Profesor del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay,

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el primero de los cargos formulados en la forma establecida por la Caja, y el formulado de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027 a razón del tres por ciento del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del profesor don Leopoldo Herrera, resuelto por el P. E. en el Decreto de 14 de Diciembre de 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Nº 584. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 950.50 m/n.), moneda nacional a don Eduardo Luis Tibiletti, Rector y Profesor del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de reefrencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Art. 2o Hágase saber a la Caja, que de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027 no corresponde el cargo con intereses formulado a fojas 33 vta.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación Ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

Exp. 4597-T-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Nicolás Trucco, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 2 meses y 27 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 26 años, 3 meses y 19 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta y tres (33) años.

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 22 de la 11.027, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de ochocientos setenta y ocho pesos con treinta y tres centavos ($ 878,33 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los dos cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo desde el 1o de Enero de 1915

Que ha contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al artículo 1o de la Ley 6007; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de ochocientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 834,41 m/n.), a don Nicolás Trucco, Inspector de 1ra.. del Consejo Nacional de Educación y Profesor del Curso Elemental de la Escuela de Mecánicos;

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del profesor don Leopoldo Herrera, resuelto por el P. E. en el Decreto de 14 de Diciembre de 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Nº 587. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ochocientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 834,41 m/n.), a don Nicolás Trucco, Inspector de 1ra. del Consejo Nacional de Educación y Profesor del Curso Elemental de la Escuela de Mecánicos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Art. 2o Hágase saber a la Caja, que no correspondía el cargo con intereses formulado a fs. 61 vta. por cuanto en esa fecha ya estaba en vigor el artículo 21 de la Ley 11.027.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación Ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920.

Exp. 4447-B-920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Víctor Manuel Brozzoni, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años y 15 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 20 años 2 meses y 13 días, corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n.), percibido durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la Ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con

el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de setecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 760 m/n.), a don Víctor Manuel Brozzoni, empleado de la Contaduría General de la Nación;

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920.

Nº 578. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n.), moneda nacional al empleado de la Contaduría General de la Nación, don Víctor Manuel Brozzoni, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Jubilación Ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Exp. 4876-O-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Julio David Orguelt solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años 7 meses y 6 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 17 años, 9 meses y 21 días corresponden a funciones privilegiadas,

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta y un (31) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos noventa y tres pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 393,58 m/n.), moneda nacional percibido durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la última parte de la planilla de fojas 17 vta., y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de trescientos setenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 373,90 m/n.), a don Julio David Orguelt, empleado de la Dirección General de Inmigración.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el primero de los cargos formulados de los primeros haberes de la jubilación y el establecido de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027 a razón del tres por ciento del importe mensual de la misma.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Nº 574. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 373.90 m/n.), al empleado de la Dirección General de Inmigración, don Julio David Orguelt, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2º Hágase saber a la Caja, que de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027 no corresponde el cargo con intereses formulado a fojas 18.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Jubilaciones Ordinarias

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920.

Exp. 4443-D-920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Héctor Depietri, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 4 meses y 8 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 12 años, 11 meses y 1 día, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n.), percibido durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11.027; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de setecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 760 m/n.), a don Héctor Depietri, empleado, de los Tribunales de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920.

Exp. 4454-Q-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Jesús Quinos Galdós, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n), percibido durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11.027; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 380 m/n.), a don Manuel Jesús Quinos Galdós, empleado del Registro de la Propiedad.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920.

Exp. 4449-F-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Angel Ferretti, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que asimismo ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n.), percibido durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 5143 y 22 de la 11.027; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de ciento noventa pesos moneda nacional ($ 190 m/n.), a don Angel Ferretti, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Nº 573. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias, y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

1º) La de fecha 25 de Agosto del corriente año acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n.), moneda nacional, a don Héctor Depietri, empleado de los Tribunales de la Capital (Exp. Nº 4443-D).

2º) La de fecha 25 de Agosto del corriente año acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n.), moneda nacional, a don Manuel Jesús Quinos Galdós, empleado del Registro de la Propiedad (Expediente Nº 4454-G).

3º) La de fecha 25 de Agosto del corriente año acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos moneda nacional ($ 190 m/n.), a don Angel Ferretti, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Exp. Nº 4449-F.).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

JUBILACIONES ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Expte. Nº 3679—R—1920 — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramón Quintana solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que así mismo ha acreditado tener 45 años de edad;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), percibido durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la Ley 5143 y 22 de la 11,027 y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional a don Ramón Quintana empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º—Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º—Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado en la forma establecida por el Artículo 21 de la Ley 11,027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos — J. B. Brivio — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro secretario

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires Septiembre 17 de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires Septiembre 9 de 1920.

Expt. Nº 4786—F—1920 — Vistas estas actuaciones promovidas por don Domingo Ferreyra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones produci-

das de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que así mismo ha acreditado tener más de 45 años de edad;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento nueve pesos con ochenta y siete centavos ($ 109,87 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11,027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la Ley 5143 y 22 de la 11,027 y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

RESUELVE:

1º—Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de ciento cuatro pesos con treinta y ocho centavos ($ 104,38 m/n.) moneda nacional, a don Domingo Ferreyra, Cabo de la Policía de la Capital.

2º—Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º—Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Artículo 21, de la Ley 11,027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos — J. B Brivio — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires Septiembre 17 de 1920 — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920

Expte. Nº 1104—G—1913 — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Ignacio Gallardo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos un pesos con setenta y siete centavos ($ 801,67 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11,027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11027, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

RESUELVE:

1º—Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de setecientos setenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 761,59 m/n.) moneda nacional, a don José Ignacio Gallardo, empleado de la Contaduría General de la Nación.

2º—Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º—Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado en la forma establecida por el Artículo 21 de la Ley 11,027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos — J. B. Brivio — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires Septiembre 17 de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Expte. Nº 4809—G—1920 — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Virginia Catalina Beatriz Rumi de Giappone solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Nacional de Higiene, ha dictaminado que la postulante se encuentra físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 17 años, 6 meses y 11 días de servicios en la Administración Nacional;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se ha computado a favor de la recurrente seis meses de licencia disfrutada en el año 1919, acreditándose en tal forma una totalidad de 18 años y 11 días de los cuales 16 años 5 meses y 11 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce a la postulante una totalidad de veintiún (21) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y dos pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 232,17 m/n.) percibido durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11,027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados conforme con lo dispuesto por los Artículos 19 de la Ley 4349 y 22 de la Ley 11,027, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

RESUELVE:

1º—Acordar jubilación extraordinaria con el 50,40 por ciento del sueldo o sea la suma de ciento diez y siete pesos con un centavo, ($ 117,01 m/n.) moneda nacional, a doña Virginia Catalina Beatriz Rumi de Giappone, maestra de 1ª. categoría de la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º.

2º—Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º—Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Artículo 21, de la Ley 11,027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos — J. B. Brivio — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires Septiembre 20 de 1920 — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920.

580

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y extraordinarias y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 9 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos ($ 190 m/n.) moneda nacional, al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Ramón Quintana; (expte. 3679—Q.)

2) La de fecha 9 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuatro pesos con treinta y ocho centavos ($ 104,38 m/n.) moneda nacional, al Cabo de la Policía de la Capital, don Domingo Ferreyra. (expte. 4786—F.).

3) La de fecha 9 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos al empleado de la Contaduría General de la Nación, don José Ignacio Gallardo, (expte. 1104—G.).

4) La de fecha 9 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento diez y siete pesos con un centavo, ($ 117,01 m/n.), moneda nacional a la maestra de 1ª categoría de la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, doña Virginia Catalina Beatriz Rumi de Giappone, (expediente 4908—G.).

Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920.

Expte. 4376 — G 1920 — Vistas estas actuaciones promovidas por don Adolfo González Bonorino, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años y 21 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 3 años, 11 meses y 17 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n.) percibido durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11,027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11,027, y 11,027, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

RESUELVE:

1º—Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de quinientos sesenta pesos moneda nacional ($ 560 m/n.), a don Adolfo González Bonorino, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º—Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º—Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Artículo 21, de la Ley 11,027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos — J. B. Brivio — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución — Buenos Aires, Agosto 27 de 1920 — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920

Expte. 4377 — G — 920 — Vistas estas actuaciones promovidas por don Camilo Gil Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n.), percibido durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11,027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11,027, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

RESUELVE:

1º—Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de setecientos setenta pesos moneda nacional ($ 760 m/n.) a don Camilo Gil Rodríguez, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º—Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º—Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Artículo 21, de la Ley 11,027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos — J. B. Brivio — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1920 — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920

Expte. 4378 — M — 920 — Vistas estas actuaciones promovidas por don Polidoro Molina, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos moneda nacional, ($ 500 m/n.) percibido durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11,027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la Ley 6007 y 22 de la Ley 11,027, y.

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

RESUELVE:

1º—Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.) moneda nacional a don Polidoro Molina, empleado de la Aduana de la Capital.

2º—Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º—Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el. Artículo 21, de la Ley 11,027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos — J. B Brivio — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro secretario

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1920 — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920

Expte. 4379 — T. —920 — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Eduardo Darío Taboada, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Que por las certificaciones producidas y de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n.) percibido durante los últimos cinco años de

servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Artículo 21 de la Ley 11,027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener la jubilación ordinaria con arreglo a los Artículos 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11,027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

RESUELVE:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos, ($ 285 m/n.) moneda nacional a don Antonio Eduardo Darío Taboada, empleado de la Aduana de la Capital.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Artículo 21, de la Ley 11,027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos — J. B. Brivio — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920 — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920

Nº 575. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 25 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n) moneda nacional, a don Adolfo González Bonorino, empleado del Banco de la Nación Argentina (exp. 4376. G).

2) La de fecha 25 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta pesos ($ 769 m/n) moneda nacional a don Camilo Gil Rodríguez, empleado del Banco de la Nación Argentina (exp. 4377. G).

3) La de fecha 25 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional a don Polidoro Molina, empleado de la Aduana de la Capital (exp. 4378. M)

4) La de fecha 25 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos (285 m/n moneda nacional, a don Antonio Eduardo Darío Taboada, empleado de la Aduana de la Capital (exp. 4379. T).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Jubilación ordinaria y pensiones

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

Exp. 4682-A-920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don *Francisco Arturo Altamirano*, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años 6 meses y un día de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 5 años 2 meses y 3 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios, y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.), percibido durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11,027

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007, y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional a don *FRANCISCO ARTURO ALTAMIRANO*, empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027 a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

Exp. 4655-C-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Dª. Francisca Montenegro, en representación de su hijo menor don Cirilo Antonio Centeno, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijo natural de don Cirilo Centeno, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 21 años corresponden a funciones privilegiadas.

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de jubilarse extraordinariamente con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados, y un 2,40 por ciento por cada uno de los otros conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 10 de la 4870 y 22 de la 11.027.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de treinta y seis pesos con treinta centavos ($ 36,30 m/n.), moneda nacional, a don Cirilo Antonio Centeno hijo natural del ex-agente de la Policía de la Capital, don Cirilo Centeno

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión; y una vez que la solicitante pruebe en forma haber sido autorizada judicialmente para percibirla.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

Exp. 4658-U-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores Anabia de Uriburu, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre de don Julio Bárbaro Uriburu, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados.

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de jubilarse ordinariamente con el 95 por ciento del sueldo conforme con lo que establecen los artículos 1º de la Ley 5143 y 22 de la 11.027:

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de setenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos ($ 74,37 m/n.), moneda nacional a doña Dolores Anabia de Uriburu, madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Julio Bárbaro Uriburu.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

Exp. 4659-R-1920, — Vistas estas actuaciones promovidas por don Cayetano Ronzoni y doña Carolina Martinelli de Ronzoni, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de padres de don Agustín Alejandro Ronzoni, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de ciento tres pesos con cincuenta centavos, ($ 103,50 m/n.), moneda nacional a don Cayetano Ronzoni y a doña Carolina Martinelli de Ronzoni padres del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Agustín Alejandro Ronzoni.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Nº 577. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilación ordinaria y pensiones por el término de quince años, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 475 m/n.), al empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública don *Francisco Arturo Altamirano*, (Exp. 4682-A).

2) La de fecha 2 del corriente acordando pensión de treinta y seis pesos con treinta centavos ($ 36.30 m/n.), moneda nacional, a don Cirilo Antonio Centeno hijo natural del ex-agente de la Policía de la Capital, don Cirilo Centeno (Exp. 4655-C.).

3) La de fecha 2 del corriente, acordando pensión de setenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos ($ 74,37 m/n.), moneda nacional a doña Dolores Anabia de Uriburu, madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Julio Bárbaro Uriburu (Exp. 4658-U.).

4) La de fecha 2 del corriente, acordando pensión de ciento tres pesos con cincuenta centavos, ($ 103.50 m/n.), moneda nacional a don Cayetano Ronzoni y a doña Carolina Martinelli de Ronzoni padres del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Agustín Alejandro Ronzoni. (Expediente 4659-R.).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Autorizando a la Aduana de la Capital a licitar públicamente por el término de diez días para la provisión de los libros impresos para el año 1921.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920

Exp. 3885/C 920. — Exp. 4016/C/920 — R. Nº 957. — Visto que la Aduana de la Capital solicita se le autorice a licitar públicamente por el término de 10 días la provisión de los libros e impresos que para las necesidades del año 1921, requerían sus dependencias, en razón de que la Casa de Moneda manifiesta que no podrá efectuar en tiempo esos trabajos, y

CONSIDERANDO:

Que en vista de las razones de urgencia aducidas por la Aduana de la Capital, la Contaduría General aconseja se autorice la licitación pública de la referencia bajo las condiciones determinadas en el pliego corriente a fs. 3 y 4 del expte. 4.916/C/920, limitando el llamado al término de diez días.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital a licitar públicamente, por el término de diez días, y bajo las condiciones estipuladas en el pliego de fs. 3 y 4 del expte. 4.916/C 920, la provisión de los libros e impresos que para las necesidades del año 1921, requerirán sus dependencias.

Anótese en la Oficina de Contabilidad, comuníquese, publíquese, etc. y fecho pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Aprobando resolución del Tribunal de Vistas. — Despacho de respaldo de bronce para camas.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1920.

Exp. 4745/C/1920. — R. V. Nº 1008 —Visto que la Aduana de la Capital somete a la aprobación de este Ministerio la resolución dictada por el Tribunal de Vistas respecto de la forma en que ha de despacharse los respaldos de bronce con travesaños para camas; atento lo actuado y,

CONSIDERANDO:

Que la interpretación dada por el Tribunal de Vistas a la resolución de este Ministerio de 20 de Abril último, es la que corresponde y debe mantenerse

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución remitida en consulta.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Salaberry

Aduana de la Capital. — Sobreseyendo fallo apelado por Hardy y Ca.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920

Exp. 2774/C/920. — R. F. No. 202. — Vista la apelación deducida por los señores Hardy y Cía. del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de los derechos correspondientes a una partida de maíz cargada en el vapor «Taurus» sin abonar los correspondientes derechos de exportación: atento lo actuado y,

CONSIDERANDO:

Que según resulta de la prueba acompañada, no fué embarcada la partida de maíz como se denuncia y el error se debe a haberse agregado dos conocimientos uno de los cuales era nulo.

Que, por lo tanto, no corresponde la aplicación de pena alguna, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, ni cobrarse derechos por la diferencia,

SE RESUELVE:

Sobreseer.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Desestimando apelación interpuesta por B. Herran y Cía.

Buenos Aires Septiembre 28 de 1920.

Exp. 4716/H/1920. — R. F. No. 203 —Vista la apelación deducida por los Sres. Benjamín Herran y Cía del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al valor de una mercadería (magnetos); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo los interesados recurrido a la Justicia Federal y presentado ante ella el desistimiento de la apelación, el fallo aduanero debe considerarse consentido,

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Desestimar la apelación interpuesta.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Aduana de la Capital. — Sobreseyendo fallo apelado por Corn Products Refining Co.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

Exp. 3.800/C/920. — R. F. No 201. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Corn Products Refining Company manifestó harina comestible y se denunció como almidón,

Que de acuerdo con el informe de la Oficina Química se trata de un almidón de maíz,

Que este producto había sido ya clasificado como de valor declarado al 25 %,

Que la Aduana de la Capital falló imponiendo dobles derechos sobre la diferencia, fallo de que apela la Compañía, y

CONSIDERANDO:

Que comparada la declaración de la denunciada con el resultado de la verificación y clasificación de la Aduana, es evidente que no sólo no ha existido perjuicio fiscal sino por el contrario un beneficio que debe tratarse con arreglo al art. 129 de las Ordenanzas,

Que por lo tanto, no hay lugar a pena alguna como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Sobreseer.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente N—1585/919.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los que suscriben: Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, calle Pino Nº 2423 Roberto Gross comerciante, Buenos Aires Condarco 339, Félix Storni comerciante, Buenos Aires Bulnes 43 y Aurelio Palacios, estanciero Buenos Aires, Pueyrredón 510, ante el Señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 9, sección IV, perteneciente a Catáneo y Colombo cuyo domicilio actual no hemos podido averiguar, lote 8, sección IV, propiedad de Miguel Azua Muñoz, (F. C. Sud) y lote 5 sección IV, propiedad de María C. de Spinetto Buenos Aires, Alsina 2374, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del kilómetro 67 2/3 de la vía férrea que vá de Neuquén a Zapala cuyo kilómetro forma el punto inicial se miden 6.000 metros con rumbo Sud de allí a rectángulo 3333 1/3 metros con rumbo Este de allí a rectángulo 6.000 metros con rumbo norte y de allí 3333 1/3 metros hasta el punto inicial.

Nuestro representante legal para todo asunto relacionado con esta solicitud es el Sr. Dr Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital en la calle Reconquista 195. — Es justicia. — Fdo. R. Gross, Félix Storni, A Narvaja Aurelio Palacios

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Noviembre de 1919 a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Fdo. Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1919 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires Mayo 6 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que son de propiedad del señor Miguel Azua domiciliado en Laprida, estación Muñoz, (F. C. S.), de los señores Catoni y Colombo cuyo domicilio se ignora, y del señor E. J. Paulestón domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú 265.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil metros (6.000 mt.) de largo en dirección Norte-Sud por tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 mt.) de ancho de manera que su esquinero Nor-Oeste esté situado á once mil doscientos catorce metros (11.214 m.) al Este del kilómetro ochenta (km 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º efectuar el registro; 2º ordenar las notificaciones y notificar a los señores Miguel Azua y E. J. Paulestón. — Fdo. Julio Vatín.

Buenos Aires Mayo 7 de 1920

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Miguel Azua y E. J. Paulestón en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E-25 octubre Nº 3850 v.5 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A—1599/919.

Buenos Aires Noviembre 20 de 1919.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los que suscriben: Faustino Allende, estanciero, domiciliado en Buenos Aires, Avenida Alvear 1510, Julio C. Storni chacarero Buenos Aires, Deán Funes 496, José G. Garagiola, empleado, Buenos Aires Lavalleja 56′ Domingo Tronca comerciante La Plata calle 50 Nº 515, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 9, sección IV, perteneciente a Catáneo y Colombo cuyo domicilio actual no hemos podido averiguar lote 8, sección IV, propiedad de Miguel Azua Muñoz, (F. C. Sud), y lotes 5 y 4 sección IV, propiedad de María C. de Spinetto Buenos Aires Alsina 2374 solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del kilómetro 64 1/3 de la vía férrea que vá de Neuquén a Zapala cuyo kilómetro forma el punto inicial se miden 6 000 metros con rumbo Sur de allí 3333 1/3 metros con rumbo Este, de allí seis mil metros con rumbo Norte, hasta llegar al kilómetro 61 de la vía férrea y de allí 3333 1/3 metros con rumbo Oeste hasta el punto inicial.

Nuestro representante legal para todo asunto rrelacionado con esta solicitud es el Sr. Dr. Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital en la calle Reconquista 195. — Es justicia. — Fdo. p. p. Faustino Allende: Félix Storni José G. Garagiola, Julio C. Storni, D. Tronca.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, — Conste Fdo. Garrido.

Buenos Aires Noviembre 25 de 1919 — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de haber citado al señor Félix Storni para que justifique la personería invocada. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires Mayo 14 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de los herederos de David Spinetto domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374, del señor Miguel Azua, domiciliado en Laprida estación Muñoz, y de los señores Catoni y Colombo cuyo domicilio se ignora.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil metros (6.000 m.) de largo en dirección Norte-Sud por tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de ancho, de manera que su vértice Nor-Oeste, esté situado a catorce mil quinientos cuarenta y siete metros (14.547 m.) al Este del kilómetro ochenta, (km. 80), de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar a los herederos de don David Spinetto y al señor Miguel Azua. — Fdo. Julio Vatín.

Buenos Aires Mayo 15 de 1920

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de D. David Spinetto y a D. Miguel Azua en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E-25 octubre Nº 3849 v.5/novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/ 1595/919.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben: Félix F. Storni, periodista, domiciliado en Buenos Aires, calle Bulnes Nº 43, Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, Corrientes 452 ante el Señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 7, sección V, perteneciente a Eduardo T. Paulestón, domiciliado en Buenos Aires, calle Maipú 275, lotes 6, 3 y 2 sección V, y lote 5, sección IV, todos de propiedad de María C. de Spinetto, y lote 8 sección IV, propiedad de Miguel Azua Muñoz (F. C. Sud), solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del kilómetro 68 2/3 de la vía férrea que va de Neuquén a Zapala, cuyo kilómetro forma el punto inicial, se miden 6000 metros con rumbo Norte, de allí a rectángulo 3333 1/3 metros con rumbo Este, de allí a rectángulo con rumbo Sur 6000 metros y de allí con rumbo Oeste 3333 1/3 metros hasta el punto inicial. Nuestro representante legal para todo asunto relacionado con esta solicitud es el señor doctor Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 195. — Es justicia. — Fdo.: Rafael de Stéfano, Félix F. Storni, J. Finino y S. Chialvo. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General, hoy veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las diez y veinte antemeridiano. — Conste: (fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 25 de

1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que son de propiedad de los herederos de D. David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374, del señor Miguel Azua, domiciliado en Laprida, estación Muñoz (F. C. S.) y del señor E. J. Pauleston, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú Nº 265. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros (6000 m.) de largo en dirección Norte-Sur por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.) de ancho de manera que su vértice Sur-Oeste esté ubicado a once mil seiscientos sesenta y seis metros (11.666 m) al Este del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde: 1º)., efectuar el registro. 2º).

Ordenar las publicaciones y notificar a los herederos de David Spinetto, al señor Miguel Azua y al señor E. J. Pauleston. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de D. David Spinetto, a D. Miguel Azua y a D. E. J. Pauleston en su carácter de propietarios y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E. 25 octubre 3851 v. 3 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente T/1591/919.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

Los que suscriben, Santiago Tronca comerciante, domiciliado en Buenos Aires calle Lavalleja Nº 55, Edgardo Herschel, comisionista, Buenos Aires, 25 de Mayo 140, Adolfo A. Storni, contador Buenos Aires, Billinghurst 384, Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 11, sección V perteneciente a Juan Amestoy, domiciliado en Chascomús, lote 10, sección V propiedad de José Marí Labaqué Buenos Aires, Charcas 1656; lote 7 sección V, propiedad de Eduardo T. Pauleston, Buenos Aires, Maipú 265 lotes 12 y 8, sección IV, propiedad de Miguel Azua, Muñoz, (F. C. S.) y lote 9, sección IV, propiedad de Catáneo y Colombo, cuyo domicilio actual no hemos podido averiguar, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del kilómetro 71 de la vía férrea que va de Neuquén a Zapala cuyo kilómetro forma el punto inicial se miden 6000 metros con rumbo Sur, de allí a rectángulo 3333 1/3 metros con rumbo Este, de allí a rectángulo 6000 metros con rumbo Norte y de allí 3333 1/3 metros con rumbo Oeste hasta el punto inicial.

Nuestro representante para todo asunto relacionado con esta solicitud es el señor doctor Germán Wernicke, domiciliado en la Capital Federal, en la calle Reconquista Nº 195. — Es justicia. — (Fdo.): Adolfo Storni. — G. Balangero. — E. Herschel. — S. Tronca.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las diez y veinte antemeridiano. — Conste. — (Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que son de propiedad del señor Miguel Azúa, domiciliado en Laprida, estación Muñoz (F. C. S.) de los señores Catoni y Colombo, cuyo domicilio se ignora de los Sres. Juan y M. Vives, domiciliados en la Capital Federal, calle Guanacache Nº 3975, del señor E. J. Pauleston, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú Nº 265, del señor José M. Labaquí calle Charcas Nº 1656, y del señor José Amestoy, domiciliado en Chascomús.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono irregular cuyos vértices A B. C D, E, F están definidos del modo siguiente:

A, situado a ocho mil metros (8000 metros) al Este del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

B, situado a tres mil doscientos catorce metros (3214 m.) al Este del vértice A.

C, situado a siete mil metros (7000 metros) al Sur del vértice B.

D, situado a dos mil setecientos catorce metros (2714 m.) al Oeste del vértice C.

E, situado a cinco mil metros (5000 metros) al Norte del vértice D.

F, situado a quinientos metros (500 metros) al Oeste del vértice E y a dos mil metros (2000 metros) al Sur del vértice A.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde: 1º efectuar el registro; 2º ordenar las publicaciones y notificar a los señores Miguel Azua, Juan y M. Vives, E. J. Pauleston, José M. Labaquí y Juan Amestoy, — (Fdo.): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Miguel Azua, Juan y M. Vives, E. J. Pauleston, José M. Labaquí y Juan Amestoy, en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 25 octubre 3852 v-5 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente F/1368/918.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918.

— Señor Director General de Minas Ingeniero Enrique M. Hermitte. — Presente. — El abajo firmado de profesión hacendado con domicilio en la calle Cangallo 564, ante el Señor Director se presenta y expone:

Que viene a solicitar un permiso de cateo sobre una zona de dos mil hectáreas ubicada en la Sección VI del Territorio del Neuquén, sobre los lotes números 23 y 26 de tal manera que el límite Sud lo constituya el límite N. de los lotes 25 y 28 de la Sección V. y el límite N. una línea de dirección N—45º E. que pasa a 4000 metros al N. del límite, S., siendo el límite O., el lote 27 de la Sección VI., y el límite E. el lote 22 de la misma sección. — El terreno no está cultivado ni alambrado ni cercado y se supone que es de propiedad fiscal. — El objeto de esta exploración es buscar substancias de la primera categoría. — Saluda al Señor Director muy atentamente. Fdo.): Ricardo Frías. — Presentada esta solicitud hoy quince de Octubre de mil novecientos diez y ocho, a las una y treinta y cinco pasado meridiano. — Conste: Garrilo. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte. — Director General: — Buenos Aires, Agosto 3 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), presentada por Don Ricardo Frías, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular, cuyos vértices A. B. C. D. E. y F. están definidos del modo siguiente: A, coincide con el vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul. — B, situado a 1600 metros al Norte 45º Oeste del vértice A. — C., situado a 1155m65) al Norte 22º 30' Este del vértice B. — D, situado a 2346m63) al Norte 45º Oeste del vértice C. — E, situado a 5000 metros al Sur 45º Oeste del vértice D — F, situado a 4388m88) al Sur 45º Este del vértice E. y a 3932m30) al Sur 45º Oeste del vértice A. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte. — Director General.

E. 27 octubre 3868 v. 8 noviembre

Resolución suspendiendo el remate de las minas de sal «Celestina I», «Celestina II», «Celestina III», «Celestina IV», Celestina V», «Buenos Aires», «Villarino», «Los Andes», «Independencia», «La Plata» y «Bariloche», situadas en la Península Valdez.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920

Expediente S—1983-920 — Visto el escrito de don Daniel Nayes, en el que invocando su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima La Salinera Argentina, (en liquidación), solicita se suspenda el remate de las minas de sal «Celestina I», «Celestina II», Celestina III», Celestina IV», «Celestina V», «Buenos Aires», «Villarino», «Los Andes», «Independencia», «La Plata», y «Bariloche», situadas en la Península Valdez, (Territorio Nacional del Chubut), e inscriptas en el respectivo Padrón Minero como de propiedad de los señores Piaggio, Ferro y Cía., por estar dispuesto a pagar el importe del canon adeudado y la multa correspondiente, y

Considerando:

Que tal pedido encuadra dentro de las disposiciones pertinentes de la Ley 10.273 (Artículo 7) y como el remate de las minas caducas ordenado por Superior Resolución de 19 de Julio último, para el día 25 del corriente mes, no ha originado gastos, conforme a lo establecido en el Artículo 8 de dicha resolución, sólo corresponde que el interesado abone el canon adeudado más una multa igual al importe de éste, es decir la suma de tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m/n.), pago que debe efectuarse en sellos;

Que una vez efectuado el pago, corresponde inscribir nuevamente en el Padrón Minero para el corriente año a las minas de referencia;

De acuerdo con lo informado por Minas;

SE RESUELVE:

1º) — Entregar al interesado las boletas por $ 3.300 moneda nacional con las correspondientes especificaciones a objeto de que pueda abonar dicha suma en sellos ante la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos; fecho, dar por cancelado el canon correspondiente al año 1919 para las minas de sal de referencia y suspender en consecuencia, su anunciado remate, — deben corresponder inscribirse nuevamente en el Padrón de Minas, con el adeudo correspondiente al año 1920.

IIº) — Publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas, a los efectos pertinentes y, previa reposición de sellos, agréguese al expediente M—5.25—920 — Fdo. E. Hermitte, Director General.

Resolución declarando la caducidad de los derechos de los señores Leopoldo Romer y Juan M. Soaje, a la mina de manganeso «La Descubridora», situada en el Territorio Nacional de Los Andes.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Expediente R—2878/919 — Visto este expediente relativo a la manifestación de descubrimiento de manganeso (mina «La Descubridora», Nº 260 del Registro de Minas del Territorio de Los Andes), hecho por los señores Leopoldo Romer y Juan M. Soaje, y

Considerando:

Que los interesados no han dado cumplimiento a la Resolución de fecha 31 de Agosto último, que les fué debidamente notificada, sobre depósito de la suma necesaria para efectuar la mensura correspondiente cuya petición en forma debían presentar a los efectos del Artículo 14 de la Ley 10.273;

Que en tales condiciones, y no existiendo minas pedidas en la corrida del criadero, quedan llenados los efectos de la Ley citada con la declaración de caducidad a que se refiere su Artículo 14;

Atentas esas disposiciones legales y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912:

SE RESUELVE:

I. — Declarar la caducidad de los derechos de los señores Leopoldo Romer y Juan M. Soaje, a la manifestación de descubrimiento de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Artículo 14 de la Ley 10.273.

II — Comuníquese, publíquese, hágase la anotación del caso y pase a Minas para su conocimiento y efectos, fecho, archívese, previa reposición de sellos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

BANCOS	PRESENTADO EL	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, A PLAZOS Y CAJA DE AHORROS		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		CAPITAL REALIZADO O CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	13	682.385	48.904 586	649 735	40.709 177	1.331.908	12 [illegible]67 877	3.630 000	—
American F. Bank Corp	5	—	25.168 242	—	18.728.681	—	9.247.3[illegible]5	—	2.355.451
Anglo Sud-Americano	14	797.[illegible]07	13[illegible].595 700	509 690	94.751.899	404 474	58 [illegible]78.010	—	[illegible]1.333.6[illegible]
Argentino-Uruguayo	6	—	11.883.[illegible]92	—	13.027.056	—	3 143 [illegible]42	—	2 700.000
Británico de la América del Sud	15	495.8[illegible]9	93 127.512	233.043	40.818.965	2 044.049	28.[illegible]57.7[illegible]	4 536 000	—
Comercial del Azul	11	—	45.9[illegible] 318	—	54 371 [illegible]	—	10.283.1[illegible]	—	2.408.451
Comercial Italiano	13	253.148	33 703.548	402.527	31.059 485	316.246	11 [illegible]88.40[illegible]	—	5 000 000
España y América	18	—	2.596 490	—	2.737.085	—	71[illegible] 84[illegible]	—	1.657.100
Español del Río de la Plata	11	521 244	333.581.070	12.580	267.505.423	1.330.731	55 424.2[illegible]	—	93.889 63[illegible]
Francés del Río de la Plata	15	21.046	54.379.[illegible]77	50.6[illegible]0	42.700.219	445 072	13 [illegible]88 0[illegible]	1[illegible].[illegible]90.000	—
Francés e Italiano	19	16.[illegible]73	88.401.[illegible]0	456.539	61 461.019	52.[illegible]	25 707 870	2.[illegible]00.000	—
Galicia y Buenos Aires	11	617	40.026.041	—	49.402.932	1.036	8.527.47[illegible]	—	17 182.100
Germánico de la América del Sud	13	32.655	25.758 217	105.861	24.023.861	276.976	6 714.24[illegible]	1.7[illegible]3 33[illegible]	—
Holandés de la América del Sud	15	10.622	61.309 557	111.880	61 700 096	992.858	12.168.[illegible]	3 89[illegible].8[illegible]	—
Italia y Río de la Plata	15	691.[illegible]55	104.556.356	144.207	174.039 919	1.259 185	46.2[illegible]9 16[illegible]	10.00[illegible].000	—
Italo Belga	13	105.508	55.427.037		33 196 534	156.961	16.3[illegible]1 [illegible]	1.000.000	—
Londres y Brasil	7	88 384	30.[illegible]96 5[illegible]5	383.900	18.639.211	601.253	9.651.70	1 [illegible]66.[illegible]	1.951.000
Londres y Río de la Plata	11	1.594 955	189.557 278	133.692	10[illegible] 046 879	5 037.743	67.980.[illegible]	4.250.000	—
Nación Argentina (1)	14	4.353.[illegible]67	1377.538.1[illegible]0	—	727 087 797	31.809.525	440 4[illegible]	—	138.[illegible]50.6[illegible]
Nuevo Italiano	14	50.217	110.[illegible] 851	—	101 222.737	257 875	31 515 73	—	5 000.000
Popular Argentino	6	162.582	33.12[illegible] [illegible]2	36 691	41 376.596	488 172	4.996 80[illegible]	—	10 5[illegible].8[illegible]0
Prov. de Buenos Aires (2)	15	619.196	339.[illegible].3[illegible]	5.329.215	208 182 127	6.115 735	97.962.8[illegible]	—	62.500.000
The First Nat. Bank of Boston	7	302.582	54.442.[illegible]07	—	51 241 585	338 497	17 870.55	—	4.710 9[illegible]
The Nat. City Bank of N. York	14	265.135	76.[illegible]01.3[illegible]8	—	53.723.720	288.924	39.[illegible]4 1[illegible]0	—	2.944.3[illegible]
The Royal Bank of Canadá	13	—	16.03[illegible].3[illegible]4	—	10.778.216	—	6 272.003	—	2.355 4[illegible]
Cinco Bancos con menos de un millón de pesos m/n de capital		—	4 2[illegible].606	—	4.836.430	—	1247.69	—	2.858.018
Totales		11.069 208	3183.823.216	8.560.306	24[illegible]4.045.153	53.639 881	1029 932 592	46.883.402	372.925.599
Totales del mes de Agosto		10 636.931	3532.005.892	8.469 233	2382.503 239	64.905 430	1031.717.824	46.883.402	372.112 600

(1) Incluído judiciales por $ o/s 75.918 y $ m/n 94.539.888 y Cámara Compensadora (Clearing) $ oro 2.949.420 y $ m/n 176.213.284.

(2) Incluído judiciales por $ o/s 1.048 y $ m/n 35.761.315.

Buenos Aires, Octubre 2[illegible] 1920

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1920

Por avisos	$	1[illegible] 10
» adicional	»	[illegible]
» cuerpos	»	9[illegible] —
» suscripción y venta	»	1 20
	$	2[illegible] 60

AVISOS

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

[illegible]

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar actos o documentos de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de firmas de las autoridades.

Para registrar las firmas deberá ocurrirse a Bolívar 65, de 2 a 4, con copia del acta de elección o nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 15 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 29 (5ª edición)—Abril de 1918.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

LA OXÍGENA

Asamblea General del 27 de Octubre de 1920

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-sur-Mer Nº 335, el 27 de Octubre de 1920, a las 10 horas.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1919-1920.

2º Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios para su aprobación.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — E. J. Cahaut, Presidente.

E. 7 octubre 3550 v. 27 octubre

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle de Sarmiento 299, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

E-16 octubre 3763 v-30 octubre.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.

Sociedad Anónima Introductora

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Gene-

ral Extraordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, en el local social calle Sarmiento Nº 487, a las 16 horas a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar y ratificar el convenio suscripto entre el Representante del Directorio de la Sociedad y la totalidad de los suscriptores de acciones preferidas para el retiro de las últimas.
2º Aumento del Capital.
3º Prórroga del término social.
4º Reforma de los Estatutos.
5º Autorizar al señor Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas de los Estatutos, que se lleguen a sancionar, para el otorgamiento de la respectiva escritura pública, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo también el señor Presidente aceptar cualquiera modificación en las reformas sancionadas que fuera sugerida por las autoridades que deben intervenir en la sanción de los Estatutos Reformados.
6º Designación de dos accionistas que redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920
El Director-Gerente
E 9 octubre Nº 3682 v-27 octubre

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre próximo a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Señor Presidente de la Compañía el acta de la Asamblea.
2º) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1920.
3º) Elección del Vice-presidente del Directorio en sustitución del que terminó su mandato.
4º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
5º) Nombramiento de los Directores Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — El Directorio.
E-27 septiembre Nº 3535 v- 28 octubre.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la *Asamblea General Ordinaria* que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531 altos para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular por tres años.
4º Elección de un Síndico y su suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda».

«El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario, a su satisfacción».

«El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe».

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposicion. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad. — El Directorio.

E-6 octubre 3611 v-28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la septima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Octubre de 1920, a la hora 16 en el local social, calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de:
2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias
5 Directores titulares en las condiciones del Art. 16 de los Estatutos y 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
1 Síndico y 1 Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los Señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres. E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local social de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos.) —Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Por resolución del Directorio: Juan L. Piccardo, Presidente.
E 7 octubre Nº 3647 v-29 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos Nº 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15, en el local social Avenida de Mayo 665.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.
El Presidente.
E 8 octubre Nº 3665 v-29 octubre

BANCO FAMILIAR

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre a las 20 y 30 en el local Rodríguez Peña Nº 344 para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Luis Peluffo, Osvaldo L. Gregorini, José V. Galvaliss y José Grieco, todos por término de mandato y tres Directores suplentes en reemplazo de los señores doctor Jaime J. Helbling, doctor Emilio Bardi y señor Angel Broggi, los dos primeros por tres años y el último por un año.
Igualmente Síndico titular y suplente
3º Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

El Directorio

Nota: — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado por la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54: No podrán asistir a la Asamblea los socios que fueren deudores a la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E 8 octubre 3674 v-28 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre a las 15 horas en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Presentación de la memoria y balance correspondiente al séptimo Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3º Remuneración de los Directores y Síndico.
4º Reparto de utilidades.
5º Elección de un Director.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920
P. R. Cellico, secretario.
E 9 octubre Nº 3681 v-27 octubre

«PUMAHUASI» COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PLOMO S. A.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1920

De acuerdo con los artículos 15 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 30 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en su local Florida Nº 32 (Escritorio 15).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.
El Directorio
E 9 octubre Nº 3678 v-27 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Octubre cte., a las 15 hs. en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de un Director titular por un año de tres directores titulares por dos años, de un director suplente por dos años, y de Síndico y Síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1920.
El Presidente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 824, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E-9 octubre 3688 v-30 octubre

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 16 horas en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1920.
El Directorio.
E-9 octubre 3687 v-29 octubre

LAS LAGUNITAS

Sociedad Anónima

Ganadera y Agrícola

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola «Las Lagunitas», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66. 7º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de tres Directores hasta la Asamblea General Ordinaria de 1923.
3º Elección de Síndico titular y, Síndico suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1921
4º Confirmar la gestión en trámite hecha por el Directorio ante el Banco Hipotecario Nacional, para realizar la venta en fracciones

del Establecimiento «Las Lagunitas», de acuerdo con la Ley Nº 10.676.

5º Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.
El Directorio.

E-9 octubre 3685 v-29 octubre

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual del Directorio, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Los salientes pueden ser reelectos.

3º Aprobación del nombramiento de un Director interino mientras dure la ausencia del titular señor Federico O. Bemberg.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.
El Directorio.

Art. 29 de los Estatutos:

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un Banco en el respectivo país extranjero que será designado por el Directorio, de acuerdo con el Síndico; el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama de acuerdo con el artículo treinta y uno.

E-9 octubre 3684 v-28 octubre

GERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 15 y 30 horas en el local Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1920.
El Directorio.

E-9 octubre 3683 v-29 octubre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
Avenida de Mayo 886
Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la asamblea General ordinaria, convocada para el día 11 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el Sábado 30 del actual, a las 16 horas (4 p. m.), a efectos de celebrar dicha asamblea la que tendrá lugar en el local del Banco cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria.—(Art 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.—Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1920.—Manuel A. Portela, Director-Secretario.

E-11 octubre 3692 v-28 octubre.

M. S BAGLEY Y CIA LTDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 27 de Octubre de 1920 a las 16, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria balance y reparto de utilidades.

2º Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social (Montes de Oca 199), cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.—Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920.—El Secretario.

E-11 octubre 3696 v-27 octubre.

«BORATERAS JUJENAS»
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Sábado 30 de Octubre de 1920, a las 11 horas, en el local calle Cangallo Nº 466 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 4º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años y de dos Suplentes por un año.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta un día antes de la Asamblea para tener derecho a concurrir a la misma.—Buenos Aires, Octubre de 1920.—El Directorio.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día Sábado 30 del corriente, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos autorizando el aumento del Capital hasta pesos 1.000.000 c/l., y la emisión de «Debentures» hasta la cantidad de pesos 700.000 c/l

Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Directorio.

E-11 octubre 3695 v-28 octubre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES «PAMPA»
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, de acuerdo con el Artículo Nº 27 de los Estatuttos, la que tendrá lugar el día 30 del corriente Octubre, en su local Social, Florida 824, a las 19, para tratar la siguiente:

Orden del día:

—Lectura Memoria del Directorio.

—Lectura del Informe del Síndico.

—Aprobación del Balance.

—Modificación de los Estatutos, disponiendo la elección de un Síndico Suplente.

—Elección del Síndico Titular y Suplente

—Aprobar la no distribución del dividendo a los señores Accionistas, utilizando la utilidad del año, en el pago de gastos y obras con imputación a «Capital».

—Autorización al Directorio para invertir durante el próximo ejercicio, en pago de cuentas y obras atrasadas, con imputación a «Capital» y en nuevas adquisiciones y obras, hasta la suma de pesos m/n. 350.000.

—Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que en cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días, retirando el recibo correspondiente.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920 — El Secretario.

E. 13 octubre 3708 v-29 octubre

PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatusos, el Dirrectorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 del corriente, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de 3 Directores Titulares reelegibles.

3º Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones deberán depositarse 3 días antes del de la Asamblea:

1º En la República Argentina, en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º En el extranjero, en las oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cia. 31 Rue Lafayette, París.

Octubre de 1920. — El Directorio.

E. 13 octubre 3707-v-29 octubre

BANCO PREVISOR DE AHORRO
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 30 de Octubre de 1920 a las 17 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondiente al XV Ejercicio e Informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y dos suplentes.

3º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta correspondiente a la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior señalado para este acto, retirando la respectiva tarjeta de entrada.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920 — Gastón Catton, Secretario.

E. 13 octubre 3706 v-30 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LLda.
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos, se convoca a la Primera Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 30 de Octubre de 1920, a las 11 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Galería Güemes, escritorios 536/537, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2) Elección del Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — Estancias y Cabañas San Carlos Ltda, Sociedad Anónima.

Artículo 19 de los Estatutos:

Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano, de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las Acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio exclusivo del Director General.

E-13 octubre 3714 v-30 octubre.

COMPANIA DE TERRENOS EN AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 29 de Octubre de 1920, a las 15 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al «sexto» ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Directorio.

E 13 octubre 3711 v-29 octubre

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas 30 de Junio de 1920.

2º Reconsideración de la autorización otorgada al Director Gerente en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de Diciembre de 1918, acordándole los poderes necesarios para vender el campo «Los Cerrillos».

3º Acordar la distribución de los beneficios.

4º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1920.

5º Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920. — E. Bernard, Director Gerente.

E 13 octubre 3720 v-29 octubre

LA ELECTRICA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá el día 28 de Octubre de

1920 a las 15h30, en el local social sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919. — Declaración de dividendos.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Secretario.

E 13 octubre 3718 v-28 octubre

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de Octubre de 1920, a las 14h30 en el local sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Secretario.

E 13 octubre 3719 v-29 octubre

SOCIEDAD GENERAL ARGENTINA

(Financiera Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a la hora 10 y 30 en el local social, San Martín 66 — 5º piso — con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio social.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920. — El Directorio.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 del corriente, a la hora 11 en el local social San Martín 66 — 5º piso — con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920. — El Directorio.

E 13 octubre 3716 v-30 octubre

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos se convoca a la primera Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 30 de Octubre de 1920, a las 10 y 30, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Presidente.

Artículo 28 de los Estatutos:

Nota: — «Tres días antes de la reunión de la Asamblea General los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un Banco, en el respectivo país extranjero, que será designado por el Síndico; el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, de acuerdo con el artículo 30.

E 13 octubre 3713 v-30 octubre

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre a las 15 en las Oficinas calle Cangallo Nº 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo Nº 667 de 13 a 15 a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada como lo dispone el artículo 23 de los estatutos.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — Manuel Cadret, presidente. — Edmond Robert, tesorero. — A Haeffiger, secretarrio.

E-13 octubre 3703 v-29 octubre.

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima de Endicamiento, Buenos Aires, Galería G. Güemes 5º piso, escritorio 361

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 7º ejercicio

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre a las 16 en el escritorio Nº 361 de la Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el presidente el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.

3º Continuación o cesación de los cargos de los dos gerentes.

4º Elección de un directorio, compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno hasta cuatro vocales, por el término de dos años.

5º Elección del síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de ellas, en la caja social en la Galería General Güemes, escritorio Nº 361 con dos días a lo menos de anticipación. —Polder Friesland, S. A. de Endicamiento. — H. Waetge, presidente.

E-13 octubre 3702 v.29 octubre.

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre de 1920 a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón Nº 219, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, Balance General, y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.

2º Elección de seis Directores titulares por terminación de mandato y uno por renuncia del señor Carlos Belloni.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Posadas, Octubre de 1920 — El Presidente.

E, 13 octubre 3700 v-29 octubre

«LA VASCONGADA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social, calle Cangallo 2785, el día 29 de Octubre de 1920 a las 16 horas, a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

Primero — Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Quinto Ejercicio, vencido el 30 de Junio 1920.

Segundo — Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

Tercero — Elección de dos Directores titulares y un suplente, por el término de tres años, que reemplacen a los salientes señores Alberto Laffin, Ing. Leopoldo Rigoli y Juan E. Hernández, que terminan su mandato y de Síndico y Subsíndico en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais, que terminan su período.

Cuarto — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920 — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el Artículo 28 de los Estatutos.

p. p. La Vascongada: El Gerente.

E. 13 octubre 3709-v-29 octubre

LOS LAGOS

Sociedad Anónima

Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1920, a las 11 horas en el local social, calle San Martín Nº 296 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1920.

2º Nombramiento de Síndico titular y de Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E-14 octubre 3734 v-30 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre presente, a las 11 del día, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Elección de un nuevo Directorio.

3º Elección de un Síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría de la Sociedad y reclamar el certificado correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires Octubre 13 de 1920.

El Presidente.

E-14 octubre 3733 v-30 octubre

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Sábado 30 de Octubr corrte. a las 15,30 en su domicilio social 25 de Mayo 158 con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos, al efecto señalados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de celebración de la Asamblea.

Buenos Aires 11 de Octubre de 1920.

El Secretario.

E-14 octubrte 3732 v-30 octubre

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA DE CONCHITAS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea, General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año a las 15 horas en el local calle Cangallo 667, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que puedan ser reelectos

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en los Bancos que designe el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920.

El Presidente

E-14 octubre 3729 v-29 octubre

CORPORACION INDUSTRIAL Y FINANCIERA ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 36 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Corporación Industrial y Financiera Argentina, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1920 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad calle Florida Nº 32 4º piso

Orden del día:

Aprobación del balance de la Sociedad por el año terminado el 30 de Junio de 1920.
Comunicación del convenio realizado con los señores Ramallo, Knudsen y Cía.
Renovación del Directorio.
13 de Octubre de 1920.

El Secretario.

E-14 octubre 3725 v-30 octubre

Tramways a Vapor de Rafaela
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de Octubre de mil novecientos veinte, a las once horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el treinta de Junio de mil novecientos veinte.
2º Elección de tres Directores Titulares, por dos años y cuatro Suplentes por un año.
3º. Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota:
Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte.

E 14 octubre 3738 v-30 octubre

Sociedad Anónima
Hurlingham Club
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 29 de Octubre de 1920, a las diez y seis horas, (4. p.m.) en el local de la calle Bartolomé Mitre 441, oficinas 60/64, sexto piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el treinta de Junio de mil novecientos veinte.
2º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores W. A. Agar, J. C. Douglas, G. C. Drysdale y J. A. Hinds que terminan su mandato, pudiendo sin embargo, ser reelectos.
3º. Elección de tres Directores Suplentes.
4º. Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico Suplente.
5º. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Octubre 13 de mil novecientos veinte. — El secretario.

E 14 octubre 3735 v-29 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número de accionistas que represente la mitad más uno de las acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 2 de que debía celebrarse el día 2 de Octubre. Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 14 horas, calle Sarmiento 487, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol, que terminan su mandato.

Nota: De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada. — Buenos Aires, Octubre de 1920.
E. Labarthe, secretario.

E 14 octubre Nº 3723 v-29 octubre

LOS PALMARES
Sociedad Anónima
de Ganadería y Agricultura
Memoria del Directorio Balance General y Cuenta de Ganancias y Perdidas por el periodo fenecido al 30 de Junio de 1920
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre a las 13 y 30 minutos en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 441 para deliberar sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares.
3º Nombramiento de dos Directores suplentes.
4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico por el año en curso.
5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E-15 octubre 3742 v-28 octubre

«Oswaldia», S. A. Ganadera Industrial
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte, a las quince en el local social calle 25 de Mayo 347, escritorio 418, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º. Elección de Directores y Síndico.
3º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de mil novecientos veinte. — El Presidente.

E 15 octubre 2755 v-2 noviembre

H. F. Watkins y Co. Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día dos de Noviembre de mil novecientos veinte, a las once y treinta a. m. en el local de la Sociedad, calle Tucumán 773/85, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el treinta de Junio de mil novecientos veinte.
2º. Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes.
3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º. Designar a dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el Artículo 26º de los Estatutos deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad. — El secretario.

E 15 octubre 3753 v-2 noviembre

«Ribereña del Plata»
Cía. Sudamericana de Comercio (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día tres de Noviembre del corriente año, a las diez y seis en el local social, Perú Nº 375, con la siguiente:

Orden del día:

1) Designación de dos escrutadores (artículo 39 de los estatutos).
2) Nombramiento de un director titular y un suplente por renuncias, por el tiempo que falta hasta la terminación del mandato de los renunciantes, o sea hasta el veintitrés de Abril de mil novecientos veintitrés.
3). Nombramiento de dos nuevos directores titulares y un director suplente, por tres años, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos reformados.
4). Nombramiento de un síndico suplente, solo hasta la próxima asamblea general ordinaria, en conformidad con el artículo 27 de los estatutos reformados.
5). Consideración de nuevas reformas al estatuto social.

Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Caja de la sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea. — El gerente.

E 15 octubre 3752 v-2 noviembre

LAGUNA BENITO
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, calle Cangallo Nº 471, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de cuentas al 25 de Septiembre 1920.
2º Nombramiento de un Director en reemplazo del Señor G. Jarro que termina su mandato.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de Octubre 1920. — H. Becquerel. — Presidente.

E 16 octubre 3760 v-3 noviembre

DAVIS Y COMPANY LIMITED

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 1920, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle B. Mitre 455, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1918-1919.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Elección de Presidente y demás autoridades que lleguen a cesar por la reforma de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Davis y Cº Ltd.

E 16 octubre 3758 v-6 noviembre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
Brasil 731
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 10 en el local calle Cangallo 667, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 16º Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 14 Octubre de 1920. — El Presidente.

E-15 octubre 3765 v-30 octubre.

AMERICA
Molinos Harineros e Industrias de Productos Alimenticios
Asamblea

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo número 347, escritorio 711, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Ratificación de la presentación de la sociedad en Convocatoria de acreedores.
2º Autorización al señor Presidente para proponer la adjudicación de los bienes de la Sociedad Judicial o extra-judicial, o celebrar cualquier otro arreglo que surja de las circunstancias o estas aconsejen.
3º Autorización al señor Presidente para desistir de la presentación hecha, en caso necesario.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1920. — S. Bowley, secretario.

E-19 octubre 3773 v-5 noviembre

CUOCHI E CAMERIERI
Società Italiana de S. M.
Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral de segunda convocación, que se efectuará el día 25 corriente a las 15 en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Balance Trimestral y Fiesta Social
Relación administrativa.
Cambio de fechas de las Elecciones Administrativas.
Correspondencia.
R. Bianchi, Gerente.

E-19 octubre 3770 v-29 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO
Segunda Convocatoria

Se previene a los señores socios que el día 28 de Octubre, a las 18, se efectuará la décimatercia Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de «La Prensa», para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido elegir once miembros titulares y un suplente de la C. Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con el artículo 9, 10, 11, 12, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación.

Art. 22. La Asamblea General se considerará en «quorum» con la presencia de 100. socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de

socios presentes a la hora de la convocatoria.

La citación se hará en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días, y con la transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario.

E octubre 19 Nº 3782 v-28 octubre

FRANCIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo a las 11, en el local social calle Pe Monteagudo Nº 345, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años por terminación de mandato, y elección de un Director titular por un año por renuncia. Elección de tres Directores suplentes por un año. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

El Secretario.

E 20 octubre Nº 3781 v-6 nobre.

PRODUCTOS CIB

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el día 9 de Noviembre a las 16 y 30 tendrá lugar en el Pasaje Güemes, entrada San Martín 5º piso, escritorio Nº 538, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades

2º Elección de un Director por dos años, en reemplazo del señor Henri Schoch, saliente por sorteo.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Alejandro Lagrange y Juan T. Avalos, que renunciaron.

4º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Wolfgang von Steiger por terminación de mandato.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Francisco Pondé y Edwin Sprecher, que terminaron su mandato.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, hasta dos días antes de la Asamblea. — Henri Schoch, Presidente.

E-20 octubre 3802 v-9 noviembre

LA CONSTANCIA

Sociedad Anónima

Ganadera

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 9 de Noviembre a las 17 y 30 tendrá lugar en el Pasaje Güemes, entrada San Martín, escritorio 538, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de un Director titular en reemplazo del doctor Juan T. Avalos, por terminación de mandato.

3º Elección de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente,

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco en el local designado para la Asamblea, dos días antes de que ésta tenga lugar. — El Director Gerente.

E-20 octubre 3801 v-9 noviembre

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital el día 12 de Noviembre 1920 a las 16 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del convenio de permuta de tierra entre esta Sociedad y Carlos Casado Limitada.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499, 8º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — El Director-Secretario.

E-21 octubre 3808 v.6 novbre.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital el día 12 de Noviembre 1920 a las 16.30, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma general de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499, 8º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. —

El proyecto de reforma de los Estatutos estará a disposición de los señores Accionistas desde la fecha en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — El Director-Secretario.

E-21 octubre 3809 v 6 novbre

«ESTANCIA LOS ALZADOS»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 5 de Noviembre próximo a las 15 en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 160 escritorio 527, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.

2º Interpretación del artículo 6º de los Estatutos.

3º Nombramiento de 3 Directores.

4º Nombramiento de Síndico.

5º Designación de 2 accionistas para que aprueban y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

E-21 octubre 3815 v.5 novbre.

R. M. PITT COMPANIA COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre 1920, a las 17 horas y media, en el local de la Sociedad 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1920.

2º Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires Octubre 22 de 1920. — El Directorio.

E-22 octubre 3822 v-8 novbre.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE San Nicolás

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrarse legalmente la Asamblea General Ordinaria convocada para el 20 de Octubre de 1920, se convoca la misma nuevamente para el día 4 de Noviembre de 1920 a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — H. H. Leng, Presidente.

E 20 octubre 3788 v-30 octubre

BANCO «EL HOGAR PROPIO»

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a usted haciéndole saber que:

Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez de Noviembre próximo a las horas 21 en el local de la calle Perú 375. (Entrepiso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio fenecido el treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años y de dos suplentes por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o la junta de las acciones ordinarias clase «A» o cuarenta ordinarias clase «B»; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Salúdalo muy atentamente—Manuel Otero, secretario.

E 23 octubre 3840 v-10 noviembre

GOLF CLUB ARGENTINO

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 del actual, a las 17,30 horas, en Florida 44 (Rotisserie Sportsman). Corresponde:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1920.

2º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período íntegro de tres años en reemplazo de los señores R. N. Mackenzie, C. G. Palmer, George Leslie y José Gregorio Zuberbühler, quienes terminan su mandato.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1920/21.

4º Considerar una modificación al artículo 2 del Reglamento, ampliando el número de socios urbanos de 420 a 500.

5º Considerar una modificación al artículo 29 del Reglamento a fin de aumentar las cuotas anuales en la siguiente proporción: socios urbanos de $ 80,00 a pesos 100,00, socios rurales de pesos 40,00 a pesos 50,00, socias damas de pesos 40,00 a pesos 50,00.

6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 33 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra. — La Comisión Directiva.

E 23 octubre 3847 v-29 octubre

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Jueves 28 de Octubre a 13 horas, en la casa social, Sarmiento 1676, a objeto de tratar los asuntos que quedaron pendientes en la última Asamblea, de acuerdo con la siguiente:

Orden del día:

1º Transferencia a favor de la Asociación por los señores Antonio Giannico y Roque Spátola de la finca calle Sarmiento 1676 adquirida por dichos señores a nombre de aquélla. Reconstrucción de la misma conforme a los propósitos de los estatutos (artículo 30).

2º Homenaje al consocio Juan A. Guglielmini, auspiciado unánimemente por el Directorio.

3º Aclaración del acta de la Asamblea de fecha 10 de Julio 1919 con respecto al sueldo del señor Presidente.

4º Designación de tres socios para que suscriban el acta.

Nota: La Asamblea General Extraordinaria, queda legalmente constituída con la concurrencia de 50 socios. — José Tempesta, secretario.

E-23 octubre 3839 v-23 octubre

MOLINOS CASTAÑOS Y MARINI Lda (En Liquidación)

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo Nº 267

Buenos Aires:

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1920, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado y de la liquidación social.

2º Distribución de utilidades del quinto ejercicio.

3º Distribución del Capital y Fondo de Reserva Legal.

4º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en Secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre

21 de 1920. — Juan E. Castaños, Presidente Substituto.
E-23 octubre 3838 v-15 noviembre

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1920 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Brasil Nº 149 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º —Consideración de la Memoria anual.
2º —Aprobación del Balance General correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920 y del dividendo propuesto.
3º —Elección de dos Síndicos.

NOTA: — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 149, hasta el día 9 de Noviembre de 1920 a las 16 horas. — Buenos Aires Octubre 22 de 1920 — Guillermo Padilla Director General.
E. 23 octubre 3835 v-10 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año a las 11 horas en el local de la Compañía calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º: Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 14º Ejercicio, fenecido el 31 de Julio de 1920 con el informe del Síndico.
2º: Distribución de utilidades.
3º: Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
4º: Elección de dos Directores Suplentes por dos años.
5º: Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que según el Artículo 25º de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres díass antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires. Octubre de 1920. — El Directorio
E. 23 octubre 3834-v 10 noviembre

SOCIEDAD FORESTAL ARGENTINA

En el local de la Sociedad Forestal Argentina Sarmiento 643, tendrá lugar, el Jueves 28 del corriente a las 17 horas, la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), con la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación del Balance.
2º Renovación de la Comisión Directiva.

El Secretario.
E. 23 octubre 3820 v-28 octubre

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

Asamblea General Ordinaria

1ª Convocatoria.

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva del 4 del corriente y con lo dispuesto por el Artículo 45 de los Estatutos, convócase a los señores socios de la Cámara Comercial de Patatas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del mes en curso, a las 16 horas en el salón de la Sociedad «José Verdi», calle Almirante Brown 736, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Consideración de la Memoria y Balance General.
2º — Venta mínima de catorce bolsas en el mercado.
3º — Introducir las siguientes modificaciones en los Estatutos y Reglamento Interno, con la aprobación general de éste:

ESTATUTOS: Añadir al inc., h) del artículo 2, «Llevar un libro de registro en el que puedan los socios anotar las observaciones oportunas para el mejor desarrollo de esta Institución;
En el artículo 4º sustituir «en el Banco de la Nación» por «en Bancos»;
En vez «de sus miembros», decir en el Artículo 5º — «de todos sus componentes».
Inc. d) Artículo 6 — se modifica la cuota de ingreso elevándola a $ 200 y la trimestral o social a $ 10.
En el Artículo 9, reemplazar las palabras «pertenecer a la sociedad» por éstas «ser socio de esta Cámara».
Modifícase en el Artículo 19 la cuota de ingreso de Dependientes, elevándola a $ 100 y la trimestral a $ 10.
Al capítulo III — «De los Dependientes», añadir el siguiente artículo: «Los socios podrán reemplazar a sus dependientes sin pagar nuevamente cuota de ingreso; pero deberán presentar a la C. D., al reemplazante para su aceptación.
Supresión del Artículo 26 del capítulo anteriormente citado.
Sustitución en el Artículo 33 de las palabras «al cesar en su mandato un miembro titular lo reemplazará»... ..por éstas otras: «produciéndose una vacante en la C. D., se llenará con...» y cambiar en el mismo «antigüedad» por «número de votos».
Suprímase del artículo 1º anterior el aparte final y añadir lo siguiente: «Para llenar los cargos vacantes serán llamados hasta cinco suplentes».
Añadir al Artículo 40 «en caso de ausencia» y lo mismo al 41 y 42.
En el Artículo 46 se modifica el número para el quórum legal de la Asamblea, estableciendo el 10 por ciento en lugar del 20.
En el inc. b de este mismo artículo se cambiará la palabra «estima» por «consideración».
Agregar al Capítulo VII el del Reglamento Interno referente al Tribunal Arbitral — Artículos 42 al 59, que llevarán en los Estatutos la numeración del 61 al 78.
Por último suprimir del inc. h), del Artículo 2 la palabra «uniformar» y la conjunción «y» y añadir al Artículo 20 «sin cuyo requisito no se le considerará cesante».

REG. INTERNO — En las disposiciones generales modificar «11 a. m.» por «12».
En el Artículo 5º, después del primer apartado, añadir «salvo cuando haya conformidad de las partes respecto de lo convenido, quedando a resolverse por parte de la C. D. o Tribunal Arbitral la interpretación a darse al convenio».
Se modifica el Artículo 11º en lo referente al medio centavo por derecho de básculas, reduciéndose éste a 0.003 pesos m. n.
En el Artículo 12º se cambia «medio centavo» por «derecho establecido»,
Añádese un artículo al capítulo «Básculas» que dice «El achique de bolsas con uso de básculas pagará el derecho de un centavo por cada una.
En el Artículo 14º se modifica «$ 0.50» por «$ 3.00».
En el Artículo 21º en lugar de «Especial, Buena, Regular, Inferior y Semilla», se establece la siguiente denominación: Francesa, Argentina, Alemana y Norteamericana.»
Añadir en el Artículo 24º, después de «Secretario» y «gerente».
Suprímase del Artículo 27º las últimas palabras «por intermedio del abogado de la sociedad».
Anular totalmente el Artículo 30º.
En el título «Comisión», se cambia «$ 0.03» y «$ 0.04» por «$ 0.04» y «$ 0.05» respectivamente.
Suprimir el Artículo 70º — «No se atenderán demandas por contratos no hechos en las fórmulas de la sociedad que lleven fecha posterior al 30 de Marzo de 1915».

4º — Elección de cinco miembros para integrar la C. D. en reemplazo de los señores Juan Cacace, Juan Covatto, Héctor Di Stéfano, José Falcone y Agustín Coppola.
5º — Elección de tres revisadores de cuentas en lugar de los señores Antonio Carusso, Miguel Pérsico e Ignacio Duarte.
6º — Nombrar dos socios para firmar el acta

Buenos Aires, Octubre 25 de 1920 — El Presidente.
E. 26 octubre 3853 v 30 octubre

Sociedad «L'Unión et Secours Mutuels»

Ruégase a los señores Socios asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de Octubre a las 20 horas 30, en el Salón de la Casa Suiza calle Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Aprobación de los trabajos del Consejo correspondiente al ejercicio 1919—1920, comprendidos en la memoria.
3. Nombramiento de dos Socios presentes para firmar el Acta de esta Asamblea.
4. Elección de cuatro consejeros, siete Suplentes y cinco miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Consejeros Salientes Reelegibles: Señores Julián Lemaigre, Víctor Laporte, Anselmo Laborde y Augusto Latour.
Contando con su presencia, reciban señor Socio nuestros saludos. — Pedro S. Dufour, Presidente. — Héctor P. Monpelt, Secretario.
E 26 octubre 3855 v 28 octubre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS FRATELLANZA ARTIGIANA
Ruiz Díaz 331
Asamblea General Ordinaria de 3º Trimestre de 1920.
Segunda Convocatoria
Señores Consocios:

Comunicamos a Vds. que la Asamblea General Ordinaria de 3º Trimestre, se realizará el 29 del corriente a las 20,30, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance del 3º Trimestre 1920.
2º Nombramiento de cinco Consejeros y 5 Suplentes.
3º Acusación del señor César Zorzoli contra Eduardo Zarini.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
5º Informe de la comisión Pro-Hipoteca.
6º Varias.

Fernando Marianelli, Presidente — César Zorzoli, Secretario.
E. 28 octubre 3867 v 28 octubre

BUENOS AIRES ROWING CLUB
Maipú 231
Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el sábado 13 de Noviembre a las 16 horas (4 p.m.) en el Salón de la calle Sarmiento Nº 1230. a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Elección de Presidente, un Vocal y cinco Suplentes.
3º Jubilación de empleados.
4º Modificaciones a los artículos 2º y 6º del Reglamento General.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1920
El Secretario.
E. 27 octubre 3866 v-13 noviembre

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. L. 31/918— 7 de Agosto de 1918

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

137

LA ECONOMIA COMERCIAL

Domicilio: Cangallo Nº 691
Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Marítimo Incendio, Vida
Capital autorizado suscripto y realizado $ c/l 2.000.000 —
Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920
1er Trimestre

ACTIVO	$ c/l.
Caja y Bancos	248071 75
Propiedades inmuebles	2773073 55
Títulos de renta y valores diversos	119775 75
Préstamos hipotecarios	372 00 —
» sobre pólizas Vida	82617 10
Obligaciones a cobrar	4700 —
Mobiliario y material	
Explotación campo San Joaquín	134 97
Diversos deudores	2 4856 71
Comisiones descontadas, Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	110047 23
Siniestros	213481 8
Cuentas de orden	1148821 14
	5335121 12

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	1327486 23
Beneficios de asegurados Vida	209178 77
Siniestros pendientes	7 0 9 77
Diversos acreedores	237567 26
Cuentas de explotación	342038 95
Cuentas de orden	1148821 14
	5335121 12

Buenos Aires, 8 de Julio de 1920
Alfredo E. Lanús, presidente. — Luis Lima, subdirector general. — L. G. Lanusse, síndico.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.
— *Diego González, Jefe.*
E 25 oct. Nº 3833—V 27 oct.

01458

LA INMOBILIARIA

Domicilio — calle Sarmiento N.º 632

Ramos en que opera:

Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales, Infortunios (Accidentes de Trabajo, individuales y Cristales)

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 12 de Mayo de 1888

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 2.000.000 —

Balance trimestral al 30 junio 1920 (4.º trimestre)

ACTIVO		$	$
Accionistas		810 78	2146359 88
Caja y Bancos			6790031 24
Propiedades inmuebles		41881 20	598156 97
Títulos de renta y valores diversos			50000
Préstamos hipotecarios y sobre valores		48064 —	853162 70
» sobre pólizas Vida			
Obligaciones a cobrar			1 —
Mobiliario y material		34520 25	896851 49
Diversos deudores			
Comisiones descontadas sección Vida			
Gastos de organización a amortizar		55621 39	1513772 43
Cuenta de explotación		38178 83	1075351 94
Siniestros			100000 —
Cuentas de orden		86314 92	
Conversión			
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Cuenta de explotación	298766 57		
Siniestros	383681 32		682455 89
		311991 37	15006673 54

PASIVO	$	$
Capital		2000000 —
Reservas	164471 11	7004983 1[illegible]
Beneficios asegurados Vida	6703 41	650511 —
Siniestros pendientes		150000 —
Diversos acreedores	8135 44	474371 48
Caja Pensiones y Socorros para empleados		290803 47
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta explotación	132684 41	338710 34
Dividendo de certificados de socios fund. en suspenso		243 0 24
Conversión		197531 15
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		731259 75
	311991 37	15006673 54

José Devoto, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico suplente

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 26 oct. Nº 3851 — V. 28 oct.

01479

EMPLEADOS DE BANCO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Rivadavia 659 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Balance trimestral al 30 de Junio de 1920

ACTIVO		$ m/n
Acciones subscriptas, 1a. serie por accionistas cuyos derechos han caducado, en virtud de los Arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social	$ 69420 —	
Acciones subscriptas 1a. serie en actividad	» 40260 —	
» a subscribirse 1a. serie	» 90320 —	200000 —
» integradas por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los Arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social		69420 —
» integradas en actividad		30140 —
Cuotas de acciones a cobrar		6510 —
Certificados de acciones en actividad		3310 —
Préstamos hipotecarios	$ 47516 62	
Préstamos personales	» 12872	
Vales	» 11070 —	
Préstamos personales por mercaderías	» 4625 —	76083 62
Gastos generales		5773 49
Muebles y útiles		5247 65
Caja y Bancos		2493 32
Títulos en garantía de alquileres		1940 —
Intereses y descuentos		385 93
Depósito de alquileres		300 —
Partidas en suspenso		230 53
Carnets		221 03
Ganancias y pérdidas (Pérdidas liquidadas en ejercicios anteriores)		35340 90
		437746 47

PASIVO		
Capital emitido, 1ª. serie		200000 —
» subscripto por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los Arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social		69420 —
» realizado por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los Arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social		69420 —
» subscripto en actividad		40260 —
» realizado en actividad		33750 —
Acreedores varios		12170 58
Intereses préstamos hipotecarios	$ 3930 83	
» » personales	» 1789 80	
Comisiones	» 1109 73	
Mercaderías	» 537 30	7367 66
Fondos de Socorros		2713 23
Certificados de acciones en suspenso		2645 —
		437746 47

Buenos Aires, Junio 30 de 1920

Antonio B. Canora, presidente. — Juan F. Gaddi, secretario. — J. Calzetta, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 25 octubre Nº 3828 — V. 27 octubre

0127

Valentín Santa María Ltda.

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Rivadavia 875

Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina, el 31 de julio de 1913.

Capital emitido: 1ª. Frac. Acc. preferidas	$ 500.000 —
Capital emitido: 2a. Frac. Acc. ordinarias	» 500.000 —
Total	$ 1.000.000 —

Capital subscripto: 1a. Frac. Acc. preferidas	$ 500.000 —
Capital subscripto: 2a. Frac. Acc. ordinarias	» 500.000
Total	$ 1.000.000

Capital realizado: 1a. Frac. Acc. preferidas	$ 262 567 40
Capital realizado: 2a. Frac. Acc. ordinarias	» 279.292 80
Total	$ 541.860 20

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1920

DEBITO	$
Accionistas (cuotas a cobrar)	458 39 80
Muebles y útiles	5890 88
Derecho de llave	114000 —
Propaganda	8554 10
Gastos generales	20830 83
Caja	87693 45
Comisiones	44650 —
Adelantos de comisiones	10891 64
Intereses y descuentos	304 0
Sueldos y salarios	16555 —
Obligaciones a cobrar	66 67
Acciones caducas	12020 —
2a. hipoteca calle Oro Nº 2571	8000 —
Estancia «La Luz»	614179 40
Casa calle Tandil No. 6056	6334 20
2a. Hipoteca O' Higgins No. 2567	9353 32
Sección propiedades	5124 65
Ganancias y pérdidas	146245 45
	1568638 84

CREDITO	$
Capital emitido	1000000 —
Eliseo V. Segura	560000 —
Hipoteca calle Tandil Nº 6056	4000 —
Propiedad O' Higgins Nº 2567	2638 84
Alquileres	1000 —
Préstamo para edificación	1000 —
	1568638 84

Buenos Aires, Junio 21 de 1920

J. Z. Agüero Vera, presidente. — Valentín Santa María, director general. — E. Becerra, contador. — C. Quinzio, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Esta publicación, no importa pronunciamiento sobre el estado de la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en los Exps. V: 8/918 y V. 6/919:
— *Diego González, Jefe.*

E. 27 oct. Nº 3870 — V. 27 oct.

01765

CRÉDITO POPULAR

Sociedad Anónima — Consumos y Construcciones

Rivadavia 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000 —
» emitido, subscripto y realizado .... » 265.150 —

Corresponde de la 1ª a la 11ª. Serie

14º Ejercicio 4º Balance Trimestral de Saldos al 31 de Agosto de 1920

DEBE	$ m/n.
Caja y Bancos	20913 94
Muebles y útiles	2452 34
Valores en custodia	17825 —
Acciones en depósito del Directorio	35000 —
Garantía alquileres	400 —
Asuntos legales	39850 27
Obligaciones a cobrar	281547 75
Gastos judiciales en trámite	211 —
» generales, judiciales, sueldos y alquileres	27348 30
	425558 60

HABER	$ m/n.
Capital	265150 —
Fondo de reserva	41114 27
Títulos en garantía	17825 —
Acciones en garantía del Directorio	35000 —
Directorio	236 49
Ganancias y pérdidas	1889 62
Acciones fundadoras Ejercicios atrasados	801 27
Dividendos Ejercicios atrasados	10907 73
Dividendo 1918/19	3785 90
Intereses y descuentos, Comisiones e Informaciones, multas a Obligaciones y créditos en gestión	48847 32
	425558 60

Francisco J. Monasterio, presidente. — Guillermo T. Escalada, gerente. — Luis Morés, contador. — Celestino A. Fernández, tesorero. — Vº Bº: Félix Guesalaga, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 26 oct. Nº 3857 — V. 28 oct.

01435

"La Italia" Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre N° 383

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto del 18 de Julio de 1894

Ramos: Marítimo, Fluvial y contra Incendios

Capital autorizado	$	2.000.000 — m/l
» subscripto	»	600.000 — »
» integrado	»	300.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1920 (2.o Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		300000 —
Caja y Bancos	567 70	62247 05
Propiedades inmuebles		316846 30
Títulos de renta y valores diversos		298488 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores		90000 —
Obligaciones a cobrar	5799 55	52972 16
Material y mobiliario		4604 63
Deudores diversos	21986 25	116874 64
Gastos de explotación ...	15308 77	52731 11
Anulaciones	191 45	20157 51
Siniestros	5650 55	54754 81
Reaseguros	883 —	286619 23
Cuenta cambio	5842 92	
» de orden		60000 —
	56230 19	1716295 94
PASIVO		
Capital:		
Subscripto		600000 —
Reservas varias		452293 88
Siniestros pendientes		68000 —
Diversos acreedores		129906 27
Cuenta cambio		13436 67
Cuentas de orden		61080 —
Cuenta explotación	56230 19	376561 98
Ganancias y pérdidas (sobrante ejercicio anterior)		15017 14
	56230 19	1716295 94

Ernesto Piaggio, presidente.— David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador. — V.o Bo: José D. Faro, síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 26 oct No 3863—V. 28 oct.

01430

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Maipú 245 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912.

Ramos en que Opera:

Vida, Incendios Marítimos y Accidentes del Trabajo, Ley 9688

Capital autorizado	$ m/n	1 000.000 —
» subscripto	» »	500 000 —
» realizado	» »	386 293 76

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	113700 24
Caja y Bancos..............	1066274 66
Propiedades inmuebles	378586 81
Títulos de renta y valores diversos..........................	114626 —
Préstamos hipotecarios y sobre Valores	139918 82
Préstamos sobre pólizas Vida	33483 55
Obligaciones a cobrar	4722 50
Mobiliario y material........	79995 86
Diversos deudores...........	303813 98
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	673486 89
Siniestros	192514 86
Cuentas de orden	626674 30
Sección Accidentes Ley 9688:	
Obligaciones a cobrar.	405285 59
Mobiliario y material	29561 96
Gastos de explotación	662937 —
Siniestros	767858 30
Cuentas de orden..........	379571 89
Ganancias y pérdidas	100 05
	6023212 57
PASIVO	**$ m/n.**
Capital subcripto	500000 —
Reservas	854065 69
Beneficios asegurados Vida..	50761 71
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	176680 26
Cuentas de orden	598322 53
Cuenta explotación..........	1597967 59
Sección Accidentes Ley 9688:	
Reservas	500000 —
Cuenta explotación.	1730419 67
Cuentas de orden..........	14995 12
	6023212 57

Manuel B. Gonnet, presidente.—J. Frings, gerente.—José María Viacava, síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 27 oct. No 3865—V. 29 oct.

01320

HILL STATION

Sociedad Anónima Ganadera

Domiciliada en Río Gallegos

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Junio de 1905

Capital autorizado y pagado $ 300.000 - m/n

Balance general al décimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1920, aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1920.

ACTIVO	$ m/n.
Campos	210000 —
Casas e instalaciones	68697 —
Haciendas	179391 —
Utiles	1459 80
Mercaderías	3200 —
Banco Anglo Sud Americano Limitado (£ 6709 17 4)...	76858 38
Varios deudores	11017 02
Productos por realizar	223290 32
	773913 52
PASIVO	**$ m/n.**
Capital	300000 —
Fondo de reserva	50939 89
» » previsión	120000 —
Banco Anglo Sud Americano	145290 91
Varios acreedores	20413 53
Ganancias y pérdidas	137269 19
	773913 57

George M. George, presidente. — John Halliday, gerente. — Miguel Segovia, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales y castigos	37754 70
Ganancia líquida	133269 19
	175023 89
HABER	**$ m/n.**
Saldo, restante del ejercicio anterior	16953 94
Productos	158069 95
	175023 89

George M. George, presidente. — John Halliday, gerente — Miguel Segovia, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González, Jefe.*

E 27 oct. No 3869—V. 27 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día cinco de Noviembre próximo a las quince horas, para las obras de albañilería, pintura y reparaciones, que se efectuarán en el local Corrientes 939.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría del establecimiento, Suipacha y Viamonte, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920 — El Secretario.

E, 27 octubre No 3468-v.4 novbre

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública verbal para el día 2 del mes entrante a las 14.45 para el arrendamiento del lote No 21 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 2 del mes entrante a las 15 para el arrendamiento del lote No 23 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1.er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 2 del mes entrante a las 15.15 para el arrendamiento del lote No 27 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 2 del mes entrante a las 15.30 para el arrendamiento del lote No 28 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes entrante a las 15,45 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland del Pasaje Andaco de Muñiz a Quintino Bocayuva, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente, a las 14, para la enajenación de 45.000 metros cúbicos de cenizas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado por los interesados en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14,30, para la provisión de combustible y aceite para máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15 para la provisión de nafta y kerosene de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15,30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Lautaro de Directorio a Av. Campana, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 67891—L—920, llámase a licitación para la provisión de envases de farmacia con destino a los servicios del Hospital Parmenio Piñero.

Tendrá lugar el día 28 del corriente a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Octubre diez y ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v 28 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 70483—L—920, llámase a licitación para la provisión de grasa o sebo derretido, soda cáustica y resina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día dos de Noviembre próximo a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v 2 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 67990—L—920, llámase a licitación para la provisón de armazones, útiles, instrumental, bancos, etcétera, con destino a los servicios del Hospital P. Piñero.

Tendrá lugar el día dos de Noviembre próximo, a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v 2 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día cuatro del mes entrante a las 14 para el arrendamiento del lote número 3[illegible]

del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-4 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día cuatro del mes entrante a las 14,15 para el arrendamiento del lote número 7 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-4 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día cutro del mes entrante a las 14.30 para el arrendamiento del lote número 29 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-4 noviembre

Llámase a licitación publica para el día cuatro del mes entrante a las 14.45 para la provisión de 500 chapas de hierro canaleta de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos veinte. —El secretario.

v-4 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 49077—D—920, llámase a licitación para la provisión de 5.000 urnas cinerarias, con destino a los servicios de la Dirección de Cementerios.

Tendrá lugar el día tres de Noviembre a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-3 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 52619—L—920, llámase a licitación para la provisión de 5.000 globos, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día tres de Noviembre próximo a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-3 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 69416—L—920, llámase a licitación para la provisión de pasto verde con destino al consumo del ganado municipal, desde el 1º de Noviembre de 1920 al 31 de Marzo de 1921 (ambos inclusive).

Tendrá lugar el día tres de Noviembre próximo a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-3 noviembre

Policía de la Capital

A las 15 horas del día 10 de Noviembre de 1920, tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos para el servicio del Cuerpo de Bomberos, Pliegos de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Secretario.

v- 10 noviembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de formularios, libros útiles y materiales para el servicio de correos y telégrafos durante todo el próximo año de 1921.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles, de las 12 a las 18 y los sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en su local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 13 de Noviembre próximo veintidero a las 14.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920 — Enrique Cibils, Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-26 noviembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las once horas, para la provisión de pan, frutas y verduras, leche y manteca combustibles, harinas y fideos carnes, alcohol puro artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, ferretería, y bazar con destino al consumo por el término de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración del establecimiento todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Buenos Aires 21 de Octubre de 1920. — La Dirección.

v-9 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de carne vacuna y ovina, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-28 octubre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva (Córdova) F. C. C. A.

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general, tabacos, artículos para el lavado y fabricación de jabón, harina de trigo 00, novillos, leña de algarrobo, artículos de ropería, colchonería y calzado, leche y drogas, para el consumo del mencionado Asilo durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados que los soliciten.

La licitación pública se realizará en dicho Asilo a las 13 horas, del día 3 de Noviembre de 1920.

La Dirección.

v-3 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día diez de Noviembre próximo, a las quince, para la provisión de 1.500.000 ladrillos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.

v-10 noviembre

Llámase a licitación hasta el día veinticuatro de Noviembre próximo, a las quince, para la provisión e instalación de varios convertidores y motores eléctricos, en esta capital, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-24 noviembre

Llámase a licitación hasta el día veintiuno de Diciembre próximo, a las quince y quince, para la provisión de 4.500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconsquista 269. — La Secretaria.

v-21 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 para la provisión de 1.500.000 ladrillos y a las 15.15 para la de 4.500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 10 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 14,30 para la provisión de 2 500 000 ladrillos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaría.

v-27 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 14,30 14.45 15 y 15.15 para la provisión de algodón hidrófilo, fideos y similares jabón, y leche y manteca, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-16 noviembre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; leche y manteca; drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería etc. destinados al Asilo Colonia Regional Mixta de Retardados, en Torres, para el año 1921. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 28 de Octubre de 1920, a las 16 y 30 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 28 de 1920. El Director.

v-28 octubre

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases; condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre, = 1º de Julio de 1920.

v-29 octubre

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública, por el término de diez díaz, a partir del 19 del corriente, para la provisión de los libros e impresos que utilizará la Aduana de la Capital, durante el ejercicio del año próximo, de conformidad al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secrettaría General de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 11 á 17, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deben ser presentadas en el sellado correspondiente escritas a máquina, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15, en el despacho del suscrito. — El Secretario General.

v-30 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920. — El Inspector General de Rentas.

v-4 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Expediente 9612-D-1920

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la reparación de edificios fiscales ocupados por las escuelas primarias de la Capital Federal.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos establecidos por las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas tendrá lugar en la Secretaría del Consejo (Rodríguez Peña 935), (primer piso), en los días y horas que se indican a continuación, debiendo los interesados hacer sus ofertas separadamente por cada grupo de obras:

Día Jueves 4 de Noviembre de 1920

1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 7º Rivadavia 2616.
Escuela 9 del Consejo Escolar 7º, Moreno 2104.

2ª licitacion a las 15 horas.
Escuela 2 del Consejo Escolar 7º Lavalle 2366.
Escuela 7 del Consejo Escolar 7º, Sarmiento 2573.

3ª licitación a las 16 horas.
Escuela 9 del Consejo Escolar 6º, Pichincha 1873.
Escuela 10 del Consejo Escolar 6º Jujuy 1471.

Día Viernes 5 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 9 del Consejo Escolar 11º Perú 782

Día Sábado 6 de Noviembre de 1920

Licitación a las 10 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 12º, F. Cayetano y Yerbal.

Día Lunes 8 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 2 del Consejo Escolar 5º, San José 1985.

Día Martes 9 de Noviembre de 1920

1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 11º, Pringles 263.
2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 11º, Lambaré 967.
3ª licitación a las 16 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 15º, Moldes 1858.

Día Miércoles 10 de Noviembre de 1920
Licitación a las 14 horas.
Escuela 15 del Consejo Escolar 12º, Formosa 136.
Día Viernes 12 de Noviembre de 1920
Licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 14º, Santa Fé 5039.
Día Sábado 13 de Noviembre de 1920
Licitación a las 10 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 10º, Alvarez 2849.

Día Lunes 15 de Noviembre de 1920
Licitación a las 14 horas.
Escuela 11 del Consejo Escolar 6º, Humberto 1º 3171.

Día Martes 16 de Noviembre de 1920
1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 15º, Echeverría 2187.
Escuela 2 del Consejo Escolar 15º, Cuba 2051.
2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 5 del Consejo Escolar 13, Cayena 1431.
3ª licitación a las 16 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 14º, Triunvirato 5129.

Día Miércoles 17 de Noviembre de 1920
Licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 12º, Triunvirato 632.

Día Jueves 18 de Noviembre de 1920
1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 30 del Consejo Escolar 17º, Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.
2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 20º, Iriarte 1802.
Escuela 3 del Consejo Escolar 20º, Río IV 1815.

El pliego de bases y condiciones formularios y demás datos pueden consultarse en la Dirección General de Arquitectura, (en el local del Consejo, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18 con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12. — El Secretario General.

v-4 noviembre

Llámase a concurso público, por el término de sesenta días (60), contados hasta el 2 de Diciembre próximo, para la presentación de bocetos de un grupo escultórico, con destino al frontis del edificio escolar «Carlos Pellegrini», de acuerdo con las bases presentadas por Dirección General de Arquitectura, las que podrán consultar los interesados en la citada oficina (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

Los bocetos deberán ser remitidos al local de la escuela «Rafael Herrera Vegas» (Las Heras Nº 3096) y los dos sobres cerrados y lacrados, a que se refieren las bases aludidas, a la Secretaría General del Consejo (Rodríguez Peña Nº 935 1er. piso), hasta las 14 del 2 de Diciembre citado.

El Secretario General.

v.2 diciembre

Expte. 8348—P— 1919

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de Octubre de 1920, para la construcción de un edificio escolar en Ingeniero Luiggi, (Territorio de La Pampa), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuestos respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1920 a horas 14, en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935, (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi, (Territorio de La Pampa), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920 — El Secretario General.

v.25 novbre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a partir del 28 de Septiembre en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la escuela Nº 14 de Pavón Arriba (Santa Fé), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el 29 de Octubre próximo a horas 14 en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fé); abriéndose allí las propuestas en igual día y hora que en esta Capital

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.
El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2º. piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas — El Secretario General

v- 30 Noviembre

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920
Exp. 15198/V/914.

Llámase a licitación Pública por el término de treinta días, para la locación durante cinco años del Mercado «Adolfo Alsina», sito Venezuela 1538, 1542 1546 y 1550, de acuerdo con el pliego de Bases y condiciones formulado por la Oficina Judicial y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina calle Paraná Nº 662, todos los días hábiles de 14 a 18 a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, a las 11. — El Secretario General.

v- 13 noviembre

Llámase por tercera vez a licitación pública por el término de treinta días a partir del veintidós de Octubre próximo, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día sábado veinte de noviembre próximo a 10 horas, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca y Viedma (Río Negro), Neuquén (capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v 20 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios sitos en las calles Ercilla número 5457 y Corvalán número 802, destinados al funcionamiento de la escuela número 29 del Consejo Escolar 18º, de acuerdo con los planos y bases confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, los que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de doce a 18, a excepción de los sábados que los harán de nueve a doce.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar a las catorce horas, del día martes veintitrés de Noviembre próximo. — El secretario.

v_23 noviembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 29 del corriente a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Noviembre próximo de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 750./A

PARA EL RACIONAMIENTO DE LOS EMPLEADOS Y PRESOS
400 kilos de azúcar blanca molida Tucumana de 1ª clase.
1.100 kilos de azúcar de segunda clase blanca molida Tucumana.
1 kilo de ají picante molido.
210 kilos de harina de maíz limpia.
60 panes de hielo cristalino
70 kilos de maíz blanco pisado, limpio.
20 resmas de papel brol cortado para cigarrillos.
140 kilos de trigo entero pelado limpio.
800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
210 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos c/u.

PARA EL RACIONAMIENTO DE LOS OFICIALES Y TROPA DEL DESTACAMENTO
7 kilos de azucar R. A. en terrones.
145 kilos de azúcar tucumana de 1ª clase.
100 kilos de batatas grandes, libres de brotos.
10 kilos de ciruelas frescas de 1ª clase.
15 kilos de harina de maíz.
15 kilos de maíz pisado, limpio.
450 kilos de papas grandes, tipo francesas libres de brotes.
20 kilos de sémola de trigo candeal.
20 kilos de trigo entero., pelado, limpio.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE LOS TALLERES
50 tarros de brillante Belge de 1/2 litro cada uno.

PARA LA ELABORACION DE FIDEOS
7000 kilos de harina tipo Especial.
700 kilos de harina tipo Favorita.

PARA LA IMPRESION DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL
30.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro de las bobinas sin embalaje: 0,75 centímetros, distribuidos en la siguiente forma:
20.000 kilos de papel en bobinas de 87 centímetros.
10.000 kilos de papel en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
100 metros de cinta según muestra para la máquina Duplex
12 metros de paño para forrar tambores según muestra.
6 resmas de papel de obra 1ª blanco de 74/110 de 28 kilos.

PARA LA ELABORACION DE PAN
15.700 kilos de harina tipo Favorita.
22.000 kilos de harina tipo Especial

PARA LA FARMACIA DEL ESTABLECIMIENTO
25 kilos de algodón hidrófilo.
25 kilos de azúcar R. A. blanco.
5 litros de ácido oxálico cristalizado.
1 kilo de ácido clorhídrico comercial
3 kilos de ácido nítrico comercial.
2 kilos de ácido acético.
1 kilo colodión elástico
1 kilo de aceite de almendras dulces
1 kilo de aceite de oliva lavado y esterilizado.
5 kilos de carbonato de cal liviano.
5 kilos de grasa de cerdo.
1 kilo coaltar lavado de hulla.
5 kilos de magnesia calcinada pesada C. E.
3 kilos de ácido cítrico cristalizado
5 kilos de sulfato de sodio.
5 kilos de sulfato de magnesia.
10 kilos de glicerina a 30 grados B.
300 gramos de benzonaftol.
200 gramos de salacetol.
100 gramos salipirina.
100 gramos bronihidrato de quinina.
100 gramos de sulfato de quinina
500 gramos de alcanfor en pancitos
500 gramos de cloruro de sodio puro
200 gramos de salicilato de sodio
500 gramos de óxido de zinc.
500 gramos de benzoato de sodio.
300 gramos de thiocol.
300 gramos de bromuro de potasio
500 gramos de bicarbonato de potasio.
500 gramos de tintura de benjuí simple.
200 gramos de tintura de opio.
100 gramos de tintura de beladona
100 gramos de tintura de beleño.
200 gramos de tintura de canela
200 gramos de tintura de kola.
100 gramos de tintura de digital.
100 gramos de tintura de escila
100 gramos de tintura de ipeca
200 gramos de tintura hidrastis canadiensis.
500 gramos de láudano sydhendu
500 gramos de extracto flúido genciana.
500 gramos de extracto flúido bálsamo tolú,
250 gramos de extracto flúido de coca.
500 gramos de extracto fluido polígala.
500 gramos de subnitrato de bismuto
100 gramos de vainillina.
500 gramos de urotropina.
500 gramos de oxicianuro de mercurio.
10 gramos de clorhidrato de morfina.
200 gramos de glicerofosfato de hierro
200 gramos de glicerofosfato de calcio.
100 gramos de ioduro de sodio
300 gramos de ioduro de potasio.
500 gramos de hojas de estramonio
500 gramos de hojas de sen.
100 gramos de ácido tímico cristalizado.
500 gramos de azufre lavado.
50 gramos de esencia de mostaza.
5 kilos de vaselina blanca.
5 kilos de bicarbonato de sodio
1 kilo de lanolina.
30 litros de agua destilada.
5 litros de formol.
5 litros de éter sulfúrico común
5 litros de bencina rectificada.
1 litro de agua destilada de laurel cerezo.
2 litros de agua destilada de azahar
12 botellas de agua oxigenada.
10 frascos solución al 1 0/00 clor-

hidrato adrenalina P. D.
5 ampollas novarsenobenzol billón (0,15 ctgs.)
5 ampollas novarsenobenzol billón (0,30 ctgs.)
5 ampollas novarsenobenzol billón (0,60 ctgs.)
3 docenas de cepillos para dientes.
1 docena de cepillos para manos.
3 cajas de sellos Tigre Nº 1
1 caja de sellos Tigre Nº 2
2 cajas de jabón Windsor
1 caja de jabón coco.
20 vendas cambrich de 5 centímetros.
20 vendas cambrich de 8 centímetros.
20 vendas de gasa de 5 centímetros
20 vendas de gasa de 10 centímetros.
50 tubitos cuenta gotas.
100 metros de lienzo para vendas
12 piezas de gasa hidrófila.
2 cápsulas de hierro enlozado de 500 gramos.
2 cápsulas de hierro enlozado de 200 gramos.
100 frascos para despacho de 300 gramos.
100 frascos para despacho de 200 gramos.
100 botellas de litro.
500 corchos para frascos de 300 gramos.
500 corchos para frascos de 200 gramos.
500 corchos para frascos de 100 gramos.
500 corchos para frascos de 60 gramos.
100 corchos para botellas

PARA EL TALLER DE PANADERIA

140 kilos de azúcar tucumana de segunda clase.

El Secretario, Carlos R. Turdera.

v-29 octubre

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

ALMACEN

450 kg. azúcar molida.
140 kg. azúcar R. A.
120 kg. aceite de cocina.
30 kg. aceite puro de oliva.
75 kg. arroz glacé.
12 doc. betún massón.
30 kg. conserva de tomates.
40 kg. café caracolillo.
40 kg. café especial, entre borbón, paulista, mejicano o similar.
100 kg. dulce de batata.
150 kg. dulce de membrillo, buena clase.
70 kg. garbanzos.
70 kg. harina de maíz.
40 kg. jabón amarillo.
8 docenas jabón Singliht.
10 kg. jalea de membrillo.
15 kg. lentejas.
12 panes ladrillo inglés:
20 frascos mermelada de fruta surtida.
50 kg. porotos de manteca.
12 tarros pimientos morrones.
10 kg. pasas de uvas.
1 kg. pimienta blanca.
2 kg. pimentón colorado.
20 kg. queso de Goya (importado).
80 kg. sal gruesa.
20 kg. sal fina.
3 frascos salsa Perrins.
12 kg. té Ceylán.
4 docenas trapos para pisos.
160 litros vino Sursand.
470 litros vino Mendoza.
30 litros vinagre de vino.

PAN Y HARINA

3000 kg. pan de 1ra. en pancitos de 0,80 gramos.
100 kg. harina de 1ra.

CARNE GRASA Y PESCADO

2500 kgs. carne de vaca, entre cuadril nalga y falda.
62 kg. carne de ternera.
62 kg. carne de lomo.
62 kg. pescado fresco.
20 kg. tocino salado (panceta).

VERDURAS

60 kg. arvejas.
60 kg. acelgas.
60 kg. chauchas.
30 atados espárragos.
720 plantas lechugas.
180 atados verduritas surtidas.
360 piezas tomates.
200 piezas ajíes.

LECHE Y MANTECA

2500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
15 kg. manteca fresca.

COMBUSTIBLE

8000 kgs. leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 29 cims.

LAVADO PLANCHADO Y ZURCIDO DE ROPA

80 blusas de brin.
900 camisas.
800 calzones.
225 corpiños.
1300 camisetas.
1000 calzoncillos.
200 colchas.
700 delantales.
420 enaguas.
1000 fundas.
8 fundas para piano.
200 guardapolvos.
500 pañuelos.
1700 pares de medias.
20 manteles.
1268 sábanas.
1000 servilletas.
250 sábanas de baño.
1600 toallas.
75 trajes.
50 cuellos.
60 camisas plancha.
400 repasadores
100 varios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 28 del corriente a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Comisionado

v- 28 octubre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 26 L-1920

Llámase a licitación privada hasta el día dos de Noviembre próximo a las 14 para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones

Materiales de Construcción

2.000 kilogramos de cal viva de Córdoba en bolsas.
10 barricas de portland de 100 kilos cada una.
3.000 metros cuadrados de ladrillos comunes de media cal.
5 metros cúbicos de granza de ladrillo.
15 metros cuadrados de azulejos blancos de 20 x 20.
5 metros cúbicos de arena de Montevideo (fina).
10 metros cúbicos de polvo de ladrillo.

Artículos de Mercería

200 metros de brin azul fuerte, para confección de trajes de operarios.
800 metros de cotín de buena clase para reposición de fundas de colchonetas.

Artículos de Ferretería y Pinturería

6 baldes enterizos para albañil.
4 canastos enterizos para albañil.
1/2 kilo de hilo de algodón torcido fino.
20 kilos de remaches cabeza chanfleada, de fierro de 1/8
20 kilos de remaches cabeza chanfleada, de fierro de 1/16
10 kilos de remaches cabeza redonda, de fierro, de 1/8
10 kilos de remaches cabeza redonda, de fierro, de 3/16
20 kilos de remaches cabeza frizada de fierro (cortos y largos, para cuchillas y dientes de segadoras (10 de cada clase).
2 toneladas de carbón de fragua.
20 planchuelas de fierro de forma rectangular de 63,50 por 50,80.
20 planchuelas de fierro de forma rectangular de 38,10 por 0,98.
20 planchuelas de fierro de forma rectangular de 28,57 por 0,74.
144 serruchos de doce pulgadas para cortar metal.
3 limas para raspar vasos de caballos.
10 varillas de fierro de media caña de 1/2 x 1/2"
10 varillas de fierro de media caña de 1/2 x 2".
15 varillas de fierro de forma T de 1/8 x 1".
10 varillas de fierro de forma T de 3/16 x 1".
10 varillas de fierro de forma T de 1/4 x 1 3/4".
10 varillas de fierro de forma T de 1/4 x 2".
1 damajuana de 10 litros de ácido muriático para soldar.
6 varillas de fierro ángulo canto redondo de 1/8 x 1 1/2".
5 varillas de fierro ángulo canto redondo de 1/8 x 7/8".
6 varillas de fierro ángulo canto redondo de 3/16 x 1".
6 varillas de fierro ángulo canto redondo de 3/16 x 1 1/2".
10 kilos de remaches de fierro cabeza chanfleada de 3 x 16
10 kilos de remaches de fierro cabeza chanfleada de 3 x 10
10 kilos de remaches de fierro cabeza chanfleada de 3 x 7
10 kilos de remaches de fierro cabeza chanfleada de 2 x 7.
15 varillas de fierro redondo de 17,94 m/m.
15 varillas de fierro redondo de 11,11 m/m.
15 varillas de fierro redondo de 12,70 m/m.
15 varillas de fierro redondo de 15,87 m/m.
15 varillas de fierro cuadrado de 3,16 m/m.
15 varillas de fierro cuadrado de 3,10 m/m.
30 varillas de fierro cuadrado de 3,7 m/m.

Bulones con tuerca y cabeza exagonales:

20 kilos de 5 x 25.
20 kilos de 5 x 30.
20 kilos de 5 x 35.
20 kilos de 5 x 40.
20 kilos de 5 x 45.
20 kilos de 5 x 50.
20 kilos de 5 x 55.
20 kilos de 5 x 60.
20 kilos de 5 x 65.
20 kilos de 5 x 70.
20 kilos de 5 x 75.
20 kilos de 5 x 80.
20 kilos de 6 x 25.
20 kilos de 6 x 30.
20 kilos de 6 x 35.
20 kilos de 6 x 40.
20 kilos de 6 x 45.
20 kilos de 6 x 50.
20 kilos de 6 x 55.
20 kilos de 6 x 60.
20 kilos de 6 x 65.
20 kilos de 6 x 70.
20 kilos de 6 x 75.
20 kilos de 6 x 80.
25 kilos de 7 x 25.
25 kilos de 7 x 30.
25 kilos de 7 x 35.
25 kilos de 7 x 40.
25 kilos de 7 x 45.
25 kilos de 7 x 50.
25 kilos de 7 x 55.
25 kilos de 7 x 60.
25 kilos de 7 x 65.
25 kilos de 7 x 70.
25 kilos de 7 x 75.
25 kilos de 7 x 80.
25 kilos de 7 x 85.
25 kilos de 8 x 30.
25 kilos de 8 x 35.
25 kilos de 8 x 40.
25 kilos de 8 x 45.
25 kilos de 8 x 50.
25 kilos de 8 x 55.
25 kilos de 8 x 60.
25 kilos de 8 x 65.
25 kilos de 8 x 70.
25 kilos de 8 x 75.
25 kilos de 8 x 80.
25 kilos de 8 x 85.
25 kilos de 8 x 90.
25 kilos de 9 x 35.
25 kilos de 9 x 40.
25 kilos de 9 x 45.
25 kilos de 9 x 50.
25 kilos de 9 x 55.
25 kilos de 9 x 60.
25 kilos de 9 x 65.
25 kilos de 9 x 70.
25 kilos de 9 x 75.
25 kilos de 9 x 80.
25 kilos de 9 x 85.
25 kilos de 9 x 90.
25 kilos de 9 x 95.
25 kilos de 9 x 100.
30 kilos de 10 x 40.
30 kilos de 10 x 45.
30 kilos de 10 x 50.
30 kilos de 10 x 55.
30 kilos de 10 x 60.
30 kilos de 10 x 65.
30 kilos de 10 x 70.
30 kilos de 10 x 75.
30 kilos de 10 x 80.
30 kilos de 10 x 85.
30 kilos de 10 x 90.
30 kilos de 10 x 95.
30 kilos de 10 x 100.
30 kilos de 10 x 105.
30 kilos de 10 x 110.
30 kilos de 11 x 40.
30 kilos de 11 x 45.
30 kilos de 11 x 50.
30 kilos de 11 x 55.
30 kilos de 11 x 60.
30 kilos de 11 x 65.
30 kilos de 11 x 70.
30 kilos de 11 x 75.
30 kilos de 11 x 80.
30 kilos de 11 x 85.
30 kilos de 11 x 90.
30 kilos de 11 x 95.
30 kilos de 11 x 100.
30 kilos de 11 x 105.
30 kilos de 11 x 110.
30 kilos de 11 x 115.

1 micrómetro Starred Nº 216.
6 martillos de bola con cabo de madera de 450 gramos.
6 martillos de bola con cabo de madera de 7.5 gramos.
6 martillos de bola con cabo de madera de 900 gramos.
1 crique de 16 pulgadas para fierro doble fiader.
1 lámpara de soldar a kerosene. Nº 1:
1 juego de llaves dobles de 1/8 a 2 pulgadas.
1 juego de llaves dobles de 1/8 a 2 pulgadas P. S.
2 llaves francesas, una de 6" y otra de 12".
1 espesor para rocas Nº 473 Universal.
1 serrucho niquelado ajustable para ojos de 8 a 12".
1 soldador a nafta D. M. P. Nº 1.
1 taladro de pecho Nº 7.
6 destornilladores diferentes para mecánicos.
12 aceiteras: 2 de 400; 2 de 401; 2 de 402; 2 de 403 y 4 de 404.
6 cepillos de limpiar limas.
3 soldadores de cobre con cabo, de 70, 100 y 200.
1 llave para cortar caños Nº 2.
1 llave combinación para tuercas y caños de media asta 11/4 pulgadas.
24 limas planas de 10 pulgadas doce para fierro y doce para bronce.
6 hachas de mano sin uña, marca Ombú.
6 hachas con uña marca Tigre.
2 martillos maza de uno y 1/2 kilos.
2 martillos maza de 4 kilos.
2 martillos maza de 6 kilos.
2 martillos maza de 8 kilos.
6 tenazas medianas.
6 tenazas grandes.
6 hojas de papel para estampar.
12 escobillos piazaba.
3 latas de aguarrás.
4 tarros de pintura negra de ocho kilos cada uno.
1 tarro de pintura amarilla en pasta de ocho kilos.
1 lata de masilla blanca.
6 pinceles chicos para letras.
4 latas de aceite de lino cocido
150 kilos de tiza blanca en polvo
1 metro de tela metálica de bronce para colar pintura.
2 kilos de negro de humo.
8 kilos de pintura blanca de zinc en pasta.
2 kilos de blanco en polvo.
30 kilos de ripolín blanco.
100 kilos de pintura albayalde blanca Duch Boy.
30 kilos de kola francesa.
24 pinceles para pintura, redondos, cerda negra, Nº 20.

24 pinceles para pintura, redondos, cerda negra, Nº 14.
2 tarros de ocho kilos cada uno de pintura bermellón en pasta.
2 tarros de ocho kilos cada uno de azul ultramar en pasta.
2 tarros de ocho kilos cada uno de pintura amarilla cromo en pasta.
3 kilos de tornillos para madera de 17,15.
3 kilos de tornillos para madera de 18,15.
3 kilos de tornillos para madera de 18,19.
3 kilos de tornillos para madera de 18,30.
3 kilos de tornillos para madera de 19,25.
6 kilos de tornillos para madera de 20,20.
6 kilos de tornillos para madera de 20,25.
6 kilos de tornillos para madera de 20,30.
6 kilos de tornillos para madera de 20,35.
3 kilos de tornillos para madera de 21,45.
3 kilos de tornillos para madera de 21,20.
6 kilos de tornillos para madera de 23,35.
1 kilo de tornillos para madera de 23.65.
20 paquetes de clavos de 5 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 4 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 3 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 2 y 1/2 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 2 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 1 y 1/2 pulgadas.
12 paquetes de clavos de 1 pulgada.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — Octubre 21 de 1920. — *El Secretario.*

v-2 noviembre

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento, durante los meses de noviembre y diciembre próximos, de los artículos de uso y consumo detallados a continuación.

ALMACEN

400 kilos de azúcar tucumana de primera.
60 kilos de azúcar R. A. en terrones
80 kilos de garbanzos chilenos de primera.
150 kilos de porotos manteca.
80 kilos de arroz imitación glacé.
10 kilos de té Ceylán.
3 kilos de té Nº 500 en paquetes.
12 tarros de petits pois.
12 tarros de pimientos morrones.
60 kilos de aceite Burton o Sasso.
3 kilos de queso de Goya para rallar, bien seco.
12 kilos de queso Reggiano.
4 kilos de anchoas en salmuera en latas de 2 kilos
5 kilos pimentón molido de 1ª.
18 tarros duraznos Noel.
80 kilos de sal gruesa de Cádiz
10 kilos sal fina en bolsitas.
20 kilos de café Brasil tostado de primera.
10 litros alcohol puro.
20 litros alcohol para quemar.
8 kilos aceitunas en salmuera «El Bombero».
5 kilos de harina de maíz.
40 kilos de maíz blanco pisado.
40 kilos de nueces chilenas de primera.
60 cajitas de jabón Sunglight
3 kilos yerba T. L.
12 tarros champiñones al natural
1 frasquito de esencia de limón.
1 frasquito de esencia de vainilla
400 litros (2 cascos) de vino Mendoza Toro o similar.
1 cajón de ladrillos ingleses.
60 kilos de jabón amarillo en barra, Morando.
4 kilos de almendras con cáscaras.
4 kilos de avellanas.
1/2 kilo de cáscara abrillantada.
100 kilos de papel de estraza, buena clase.
10 botellas de vinagre francés.
4 tarros levadura Royal.

CARNE Y PESCADO

2000 kilos más o menos de carne de vaca especial de primera, clasificada entre cuadril, nalga o falda.
120 kilos de pescado fresco a elección.
15 kilos de lengua de vaca especial
90 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
60 kilos de cerdo a elección.
10 kilos de tocino (panceta).
40 kilos de grasa de vaca en rama

PAN, HARINA Y FACTURA

2000 kilos más o menos de pan de primera en panes franceses, de 100 gramos cada uno.
30 kilos de factura.
60 kilos de harina de primera.

COMBUSTIBLE

12.000 kilos de leña quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros, puesta en la carbonera.

LECHE

1500 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza.

BATATAS Y VERDURAS

2400 kilos de batata de primera;
180 atados de acelgas.
500 porros.
500 nabos.
500 zanahorias.
150 atados de perejil.
600 lechugas o escarolas.
180 atados de espinacas.
100 zapallitos.
200 tomates.
200 ajíes.
30 coliflores especiales.
100 alcauciles.
100 atados de rábanos.
20 kilos arvejas.

LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA

500 blusas.
100 bolsitas para ropa.
20 cobijas.
20 cortinas de baño.
120 camisas de plancha.
1000 camisetas.
1000 calzoncillos.
1000 camisas de color.
150 colchas blancas.
120 cuellos.
200 delantales blancos y azules.
1000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
300 manteles.
500 guardapolvos.
500 pantalones.
1000 pares de medias.
800 repasadores.
1000 servilletas.
500 sábanas.
200 toallas de baño.
1000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 2 de Noviembre a las 15 y 1/4 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo al decreto de 26 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Director.

v-2 novbre.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre del corriente año a las 15 horas para el arriendo por cinco años de 57 hectáreas de viña y bodega, existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407 Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes Tunuyán, Mendoza, pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o al Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación. — Capital Federal, Octubre 1º de 1920. — C. Rosales, Coronel secretario interino.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos artículos de ferretería, bazar y otros que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-2 noviembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 29 de Octubre próximo hasta las 14 y 30 h. para la provisión de artículos destinados al depósito de Electricidad y Radiotelegrafía.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.—

v-29 octubre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña, y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el año 1921.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 16 de noviembre próximo en el siguiente orden:

1º. Verduras a las 15 horas
2º. Carne a las 15 y 15 horas.
3º. Pan a las 15 y 30 horas.
4º. Leña a las 15 y 45 horas.
5º. Víveres secos a las 16 horas.

En presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v- 16 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de papel de obra, tipo y útiles de imprenta y encuadernación con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

El pliego de condiciones y la nómina de los artículos así como las muestras estarán a disposición de los interesados en la biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, 1er. piso), hasta el día 26 de Noviembre a las 15 horas, en que se abrirán las propuestas.—Buenos Aires, 25 de Octubre de 1920.

v-26 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 15 para la provisión de 16 rieles de 7,62 metros de largo cada uno (peso total 3328 kilos). 108 durmientes, 16 caños de cemento armado de 1,00 m. de diámetro. 32 de 0,80 y 256 de 0,60.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre próximo a las 15, para la provisión con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos de 40.320 kilos de cemento portland, 14 balancines para 3 caballos; 82 balancines para 2 caballos, 175 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de 0m. 25 de corte, 350 arneses completos, 623 tiros de cadena preparados de 2m50 de largo y 23 tiros de cadena de 3m50 de largo.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires 8 de 1920 — El Secretario.

v- 6 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

v.8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día nueve de Diciembre próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575.—Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.9 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de una bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v.17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las quince para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Mensing» Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18. de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir en concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones en diez años o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de las instalaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de los Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el 1º de diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre

Se llama a licitación para el suministro de (15.000 toneladas métricas) quince mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana a entregar en la ciudad de Santa Fe y Estación Barranqueras (Territorio del Chaco), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de las trece a las diez y ocho y en las Oficinas de las inspecciones en las ciudades de Santa Fe; Paraná y Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el quince de Noviembre próximo a las quince en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, ocho de Octubre de mil novecientos veinte. — José I. Goñi, secretario.

v.18 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Antonio Bianchi», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.1º Diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don: Emilio Campeol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Royuela que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Octubre 21 de 1920 — El Secretario.

v- 30 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Susinto o Jacinto que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 30 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Rosa Calderón de Ojeda» por sí y sus hijos menores Don Juan Segundo, Doña Elva Argentina Doña Texa Carlina y Don José Agustín Ojeda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Juan S. Ojeda. — Buenos Aires Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Isabel Silva de Castro», por sí y sus hijos menores Don Telesforo, Doña María Elecia, Doña Alejandra y Don Rómulo Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Fermín Cecilio Castro. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920 — El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Inés Mansilla de Toro», y por sí Doña Dolores Juana Toro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, Don Bernardino Toro — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Angela Magdalena Ricardini de Valerga» por sí y sus hijos menores Doña Inés Magdalena y Don Federico Luis Valerga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Juan Antonio Germán Valerga. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Segunda Pastorina», por sus hijos menores Doña Marta Luisa Bruna, Doña Carlota Elsa y Don Carlos Luis Cortines, en su carácter de hijos naturales del ex-empleado del Banco de la Nación, Don Carlos Crisóstomo Cortines. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Anita Galán de Coll», en su carácter de viuda del ex-Guarda Primero de la Aduana de Paraná, Don Manuel P. Coll. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920.— El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Romero; que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Carballeira que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1920 — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teresa Massa de Lauria en su carácter de viuda del ex-jubilado don «Francisco María Lauria».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. —— El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña «Lucila Graiño de Méndez», en su carácter de madre del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don «Rafael Méndez».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. —— El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña «Carmela Da Rosa de Sosa», en su carácter de viuda del ex-jubilado don «Lorenzo Sosa».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. —— El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña «Nicolasa Ambrosini de Ruggiero», por sí y su hijo menor don «Nicolás Ruggiero» en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Policía de la Capital don «Francisco Pablo Ruggiero».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. —— El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja.

solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña «Robustiana Serrato de Barrios», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don «Félix Barrios».
Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Guadalupe Vadillo de Alborz, en su carácter de madre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alberto José Alborz. — Buenos Aires, Octubre quince de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_27 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Quintero de Moya, por sí y sus hijos menores, don Aureliano Antonio y don Benito Arturo Moya, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don Juan de Dios Moya. — Buenos Aires, Octubre diez y seis de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_27 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ramón Toledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 19 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Pedro Marino», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

v. 22 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Catalina Etchemendi de Fernández», por sí y sus hijos menores Doña «Amalia, Doña María Esther, Don Ramón y Don Rey José Fernández», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Ramón Fernández. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — El Secretario.

v. 25 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349. Doña «Emilia Libonati de Robín», por sí y sus hijos menores Don «Moisés Alberto y Don Julio César Robín», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», Don Moisés Robín. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1920. — El Secretario.

v. 25 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Maneri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Barone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Prada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ebencio Araujo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Vicente Abella» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calogero Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920 — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Eduardo Bozzolo», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Rolleri» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adbas Anada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fiuvio Martini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario.

v- 12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salomón Braunstein que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq, Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Vidal que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq, Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1920 — El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Gatti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_8 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Susana Burgoa Videla de García Sagastume», en su carácter de viuda del ex-Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario, don Baldomero García Sagastume. — Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_5 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Casenave de Oneto por sí y sus hijos menores don Ludovico Adolfo Fortunato, don Julio Carlos y don Héctor Luis Oneto y por sí la señorita Delia Catalina Oneto, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado don Ludovico Pablo Oneto. — Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_5 noviembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente a don Adolfo S. Salas, para que dentro de dicho plazo, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 125 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de semillas que le fueran facilitadas de conformidad con la Ley No 9549; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 27 m/n., por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

E- 21 octubre S/pp. v- 2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma A. Moen y Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 107.87 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 8 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. —Octubre 16 de 1920 — El Secretario.

E- 21 octubre S/pp. v- 2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Pedro Ruiz Alvarez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 8.901,07 m/n., importe a que asciende el débito por que se le formula cargo con motivo del sumario instruído en su carácter de Auxiliar Contador de la Armada, o en su defecto presente los descargos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E. 27 octubre S/pp v- 8 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Adolfo O. Gorman, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la

Nación la suma de $ 36 m/n., que adeudaba al Fisco en conceptos de pagos efectuados a personal extraordinario ocupado en la entrega de 32 cajones de maquinarias consignadas a su orden, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 27 noviembre S p/p v- 8 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don David Jajevski, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.92 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de la Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 16 de 1920. — El Secretario.

E- 21 octubre S/pp. v. 2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Eugenio Masnata, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 57.77 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de repasos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

E- 21 octubre S/pp. v. 2 noviembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente Nº 41 A., o 49 A., o 124 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Marca B C abajo B. Blanca. sin número; 1 1/10 barrica; vapor Curityba paquete 1740 fecha de entrada: Agosto 18 de 1919.

Marca Peruna abajo D B s/nro. 10 barricas, vapor Tocautins paquete 3412, fecha de entrada: Diciembre 22/918;

Marca en triángulo: M. M. C abajo C. número 67235, 1 cajón. vapor Axel Yohnson paquete 3244, fecha de entrada: Diciembre 1/918.

Marca Vignoles, sin número, 4 atados, vapor Laurel, paquete 1566, fecha de entrada Agosto 4 de 919 — El Jefe.

v. 12 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 44/920 o 358 R. o 1294 o 227 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 44/920.

Marca M. P .C. sin número, 86 cajones, vapor Mar Mediterráneo, paquete 2473; fecha de entrada: Agosto 31/918. — El Jefe.

v. 29 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 45—920 o 359 R o 1395 D. ó 223 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 45/920.

Marca R. C. números 1/4, 4 cajones vapor Atlántico, paquete 4781 fecha de entrada, Octubre 1º/914.

Marca Eug. Gross sin número, 1 cajón, vapor Asia paquete 1252, fecha de entrada Julio 7/919 — El Jefe.

v-29 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 42—920, o 361, R. o 1392 A. o 225 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Razagos Nº 42—920

Marca: Pelotaris, sin número 2 1/1 barricas, vapor Guajara, paquete 2063 fecha de entrada, Septiembre 12/919.

Marca: Pelotaris sin número, 1 1/2 barricas, vapor Guajara, paquete 2063, fecha de entrada Septiembre 12/919.

Marca: Pelotaris sin número, 1 1/4 barricas, vapor Guajara, paquete 2063, fecha de entrada, Septiembre 12/919.

Marca G. G., abajo Galimberti, sin número, 1 1/4 barrica vapor Curityba, paquete 1740, fecha de entrada Agosto 18/919.

Marca B. G. Bahía Blanca, sin número, 1 1/10 barricas, vapor Curityba paquete 1740, fecha de entrada Agosto 18/919. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 43/920 o 362 R. o 1393 A. o 226 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 43/920

Marca: E. F. números 4900/901, 2 cajones, vapor Helleues, paquete 640, fecha de entrada: Mayo 11/919.

Marca E. F. C. número 249, 1 cajón vapor Helleues, paquete 640 fecha de entrada: Mayo 11/919.

Marca E. F. C. abajo S H Nº 132 1 fardo, vapor Helleues, paquete 640 fecha de entrada: Mayo 11/919.

Marca G. R. número 150, 1 fardo vapor Delisghsire, paquete 902, fecha de entrada Junio 8 919.

Marca en triangulo, S. S. C. arriba 96 T. número 290, 1 fardo, vapor Delighsire, paquete 902, fecha de entrada Junio 8/919.

Marca J. G. P. C. sin número, 1 tarro, vapor K. Marú, paquete 1412 fecha de entrada Julio 22 919.

Marca en diamante N B K Nº 6384, 1 cajón, vapor K. Marú, paquete 1412, fecha de entrada, Julio 22 919.

Marca: S. H. número 1 1 fardo, vapor K Marú, paquete 1412, fecha de entrada Julio 22/919. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos 41/920, o 355 R. o 1366 A. o 224 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 41/920.

Marca en diamante A C C abajo. S. Cruz números 23, 24, 2 cajones vapor Heoschel paquete 603 fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca B H Nº 2, 1 cajón, vapor Heoschel paquete 603, fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca B W C Nº 1, 1 cajón, vapor Heoschel paquete 603, fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca I S H s/número 1 atado, vapor Heoschel paquete 603, fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca I. I. sin número, 1 fardo vapor Heoschel paquete 603, fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca Lark y Wille Nº 1923 1 cajón vapor Heoschel, paquete 603, fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca: en diamante R. H. sin número, 1 casco vapor M. King, paquete 157, fecha de entrada, Diciembre 12/917.

Marca Bufco, abajo B., sin número, 107 piezas, vapor M. King, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12/917.

Marca A., sin número, 12 piezas, vapor Bragança, paquete 2050 fecha de entrada Julio 23/918. — El Jefe.

v-29 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de la finca Venezuela 1634, para que dentro de dicho término, comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente, en el juicio que, por falta de pago del impuesto territorial, le ha impuesto el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — Jorge González del Solar, secretario.

E 21 octubre 810 Spp. v.8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a «Ramón Fernández», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.—Buenos Aires, Octubre diez y seis de mil novecientos veinte. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E 21 octubre 811 Spp. v.26 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Benito Gazzo», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue en el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707. — Rosario, Octubre once de mil novecientos veinte. — Quintín Munuce, secretario.

E 21 octubre 812 Spp. v.26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a «Alberto Alcántara o Alberto Brachi» acusado de hurto; «Manuel Apis y Hermanos», acusados de quiebra fraudulenta y a «José Salgado», acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Octubre diez y nueve de mil novecientos veinte. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 21 octubre 813 Spp. v.26 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Felipa Ramírez», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E-2 octubre 770 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don «Juan Lerda», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E-2 octubre 771 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Antonio Tiburcio Magallanes», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal se le sigue por infracción al artículo 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 16 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-2 octubre 772 S/pp. v-8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Mariconi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Mariconi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Septiembre 20 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E-2 octubre 773 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Prudencio Vidal Avila, procesado por robo y lesiones a María Elena Fernández y Juan García a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E-15 octubre 795 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

pital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Arturo Ismael Sein, procesado por hurto a Juan Héctor Lescame, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebe de sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E-15 octubre 796 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Fritz Human, procesado por hurto a Juan José Vila y otros, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebe de sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E-15 octubre 797 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan de Campillo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga María Roa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-15 octubre 798 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Juan Filipi por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sinó comparece. — Secretaría, Octubre seis de mil novecientos veinte. — Santos J. Saccone, secretario.

E 15 octubre 799 Spp v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al infractor a la Ley 8129, ciudadano «Alberto Ortiz Echeverría», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado aludido, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria. — Rosario, Secretaría, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. Quintín Munuce, secretario

E 15 octubre 800 Spp. v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita, y emplaza a don «Mauricio Fuchs» para que dentro del término de quince días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue doña Rebeca Brotfeld de Fuchs, sobre divorcio, que tramita en la secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor que lo represente en el juicio. — Buenos Aires, Marzo quince de mil novecientos veinte. — Juan M. Cabrera, secretario.

E 15 octubre 801 Spp v-2 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Alejandro Alvarez», acusado de hurto, «Luisa López», acusada de hurto, «José M. Manfredi», acusado de estafa, «Juan E. Alvarez», acusado de hurto, «N. Mira,», acusado de hurto, Tomás Jackson Murphy», acusado de hurto, y «José García», acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría, del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Luis Berrenechea, secretario.

E 15 ocbre. Nº 802-s|pp v-20 nobre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Antonietti, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 15 oct. Nº 803-s|pp. v 20 nobre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Encarnación López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — E 15 oct. Nº 804-s|pp, 20 nobre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Camilo M I», por quiebra y Jorge Sterns, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-2 octubre 777 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Herminio Marchisio, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Dr. Jacinto A. Malbrán, secretario.

E sep. 22 Nº 749 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación idel presente a Carlos D. Ominelli, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de un documento, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E sep. 22 Nº 750 s/pp. v-octubre 27

Por disposicion del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José y Salomón Gringuz, para que dentro de aquel plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario criminal que se les instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — Dr. Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 22 sep. Nº-751-s/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Pepe, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Doctor Luis A. Bianchi, secretario.

E sep. 22 Nº 752 s/pp. v-Octubre 27

Por disposición del Sr. Juez Federal de Vell-Ville, Dr. Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza, a José Alfredo Barra, clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 la ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.

Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. Luis Funes, secretario.

E sep. 22 Nº-753-s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a Virgilio Gómez, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación de presente comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (Tasa Militar) le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Oficina, Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E sep. 22 Nº 754 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Zabala Lorenzo» Clase 1898, Matricula 1935, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece. — Bell-Ville, Octubre once de mil novecientos veinte. — Luis Fúnes, secretario.

E 25 octubre 814 S-pp v- 30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Juan Fusco», procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veinte. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

E 26 octubre 816 S-pp v-2 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Tomás Delucas», procesado por defraudación a Manuel Fernández Conde, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veinte. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

E 26 octubre 817 S-pp v-2 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las querellas que les sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 8129 y 4707, bajo apercibimiento de rebeldía:

Infractores a la Ley 8129

Arias Aurelio E., clase 1901, m. 1073. Dto 34.
Sousa Nemesio A., clase 1899, m. 1869. Dto 33.
Lucero Santiago B. clase 1898 m. 1850 Dto 33.
Abate Lorenzo, clase 1900, m. 3157, Dto 35.
Córdoba Benigno, clase 1901. m. 588. Dto 35.
Ernst Luis, clase 1873 m. 518 Dto 34.

Infractores a la Ley 4707

Correa Simón I., clase 1883, m. 559 Dto 33.
Larín Pedro, clase 1884, m. 613, Dto 33.
Montes Ramón, clase 1885, m. 322 Dto 33.
Morales Hipólito C, clase 1883 m. 932 Dto 33.
Cabrera Federico F, clase 1890, m. 1297 Dto 33.
Fleury Pantaleón D. clase 1885 m. 376 Dto 33.
Marrone Clodomiro, clase 1894, m. 1597, Dto 33.
Acosta Nemesio, clase 1892 m. 528 Dto 33.
Solari Aurelio, clase 1883, m. 235 Dto 33.
Tettamassi Jacinto, clase 1883, m. 232, Dto 33.
Carbone Santiago A, clase 1885 m. 458 Dto 33
Sellán Pedro, clase 1897, m. 871, Dto 33.
Orellano Silvestre, clase 1883. m. 623 Dto 33.
Ortiz Ricardo, clase 1885, m. 1030, Dto 33.
Ibarra Simón, clase 1883 m. 1071. Dto 33.
Beltramino Miguel L. clase 1882 m 239 Dto 33.
Bracamonti Serviliano, clase 1884. m. 256, Dto 33.
Pereyra Pedro, clase 1884 m. 266 Dto 33.
Comas José, clase 1882, m. 245. Dto 33.
Deluchi Juan, clase 1882, m. 837. Dto 33.
González Juan M., clase 1897 m. 394. Dto 33.
De Santis Carlos, clase 1885. m. 197. Dto 33.
Goyenechea Gerardo D, clase 1897 m 642 Dto 33.
Acosta Pedro clase 1881 m. 176 Dto 33.
Gomez Juan José A, clase 1884 m. 687 Dto 33.
Llorca Francisco P. clase 1881. m. 42 Dto 33.
Freyre Julio, clase 1884, m. 159 Dto 33.
Sánchez Juan J., clase 1882 m. 22, Dto 33.

Bianchi Manuel A., clase 1897, m. 939 Dto 33.
Manzo Juan E., clase 1885, m. 1074 Dto 33.
Seghezzo Domingo, clase 1882 m. 446 Dto 33.
Gallo Claudio, clase 1885, m. 147 Dto 33.
Montiel Erminio. clase 1883 m. 31 Dto 33.
Sala Andrés M., clase 1884, m. 439. Dto 33.
Aráoz Jesús M., clase 1876, m. 647. Dto 33.
Villarroel José E., clase 1881 m. 520 Dto 33.
Garay Carlos A., clase 1885 m. 829 Dto 33.
Ullúa José, clase 1888, m. 553 Dto 33.
De Carolis Lorenzo, clase 1897, m. 611 Dto 33.
Durán Pedro G., clase 1897, m. 107 Dto 33.
Sosa Juan, clase 1884, m. 408, Dto 33.
Pereyra Amadeo, clase 1883, m. 152 Dto 33.
Branciforti Pedro A. clase 1895, m 1975 Dto 33.
Venoso Nicolás, clase 1892. m. 303, Dto 33.
Tallo Antonio. clase 1892 m. 685 Dto 33.
Brenni Adán E., clase 1892, m. 1223 Dto 33.
Palandri Emilio. J., clase 1892, m. 1574 Dto 33.
Urquiza Leal A., clase 1892, m. 481. Dto 33.
Peretti Carlos M. E. clase 1892. m 947 Dto 33.
Vago Alfredo P., clase 1892, m. 1313 Dto 33.
Bertotto José C., clase 1892, m. 273 Dto 33.
Fucci Vicente, clase 1898 m. 822 Dto 33.
Powel Emilio, clase 1898 m. 1550 Dto 33.
Navarro Luis, clase 1898 m. 1618 Dto 33.
Mafiei Arturo, clase 1898 m. 455 Dto 33.
Castillo Juan, clase 1892, m. 1182 Dto 33.
Larrosa Honorio. clase 1883 m. 858 Dto 33.
Navarro José R., clase 1882 m. 249 Dto 33.
Pontán Pascual. clase 1881, m. 199 Dto 33.
Tomioli Pedro A., clase 1883 m. 973 Dto 33.
Frontera Augusto, clase 1881, m. 330, Dto 33.
Lemtwiler Juan, clase 1884, m. 38 Dto 33.
Defradeuse Eduardo G, clase 1881 m 446 Dto 33.
Alvarado Miguel clase 1884, m. 468 Dto 33.
Caimi Miguel C., clase 1884, m. 467 Dto 33.
Asencio Pedro S., clase 1884, m. 639 Dto 33.
Quiroga José G., clase 1892, m. 832. Dto 33.
Ramos José M., clase 1892 m. 225 Dto 33.
Gómez Justo A., clase 1897, m. 1766 Dto 33.
Gabutti Julio M., clase 1885, m. 821 Dto 33.
Oyola Zoilo. clase 1883, m. 293 Dto 33.
Andrada Tomás J., clase 1879, m. 589 Dto 33.
Delias Humberto N., clase 1884, m. 471 Dto 33.
Puccio Enrique J., clase 1883, m. 163 Dto 33.
Espinosa Marcelo, clase 1881, m. 347 Dto 33.
Reynoso Primitivo J. clase 1881, m. 520 Dto 33.
Martínez Angel D., clase 1890, m. 1292 Dto 33.
Bignami José V., clase 1885, m. 321 Dto 33.
Esquivel Isauro, clase 1885, m. 872 Dto 33.
Muñoz Deolindo A., clase 1883, m. 388 Dto 33.
Noriega Jesús, clase 1885, m. 617 Dto 33.
Melchor Mateo, clase 1885, m. 350 Dto 33.
Bosch Julio, clase 1882, m. 716, Dto 33.
Williams Víctor A., clase 1883, m. 939 Dto 33.
Díaz Amadeo, clase 1884, m. 542 Dto 33.

Rizo Angel, clase 1898 m. 407. Dto 33.
Lara Gabino, clase 1882, m. 249. Dto 33.
Delfino Ernesto I., clase 1884, m. 1151 Dto 33.
Coronel Eulogio, clase 1884. m. 315 Dto 33.
Aliano Vicente, clase 1897, m. 1122 Dto 33.
Paz Gregorio, clase 1892, m. 783 Dto 33.
Lobato Saúl J., clase 1893, m. 161 Dto 33.
Zárate Felipe. H., clase 1884, m. 992 Dto 33.
Ballord Francisco, clase 1892, m. 1680 Dto 33.
Brumazza Agustín, clase 1897, m. 664 Dto 33.
Hernández Gerardo, clase 1884, m. 35 Dto 33.
Del Carlo Humberto, clase 1897. m. 697 Dto 33.
Coronel José M., clase 1882, m. 142 Dto 33.
Taltabull Angel, clase 1883, m. 113 Dto 33.
Menvielle Roberto clase 1888 m. 1015 Dto 33.
López José, clase 1885 m. 378 Dto 33.
Lusardi Juan E., clase 1883, m. 155 Dto 33.
Panighini Angel, clase 1883, m. 292 Dto 33.
López Pedro P., clase 1888, m. 402, Dto 33.
Saavedra José A., clase 1884, m. 1255. Dto 33.
Guglielmo Pedro C, clase 1891, m. 558 Dto 34.
Morales Juan, clase 1898, m. 1031. Dto 33.
Martínez Carlos, clase 1898 m. 1865 Dto 33.
Dondo Pablo, clase 1898, m. 1628 Dto 33.
Giménez Juan, clase 1875, m. 212. Dto 33.
Oviedo Doroteo, clase 1898, m. 918 Dto 33.
Hart Hopf Carlos, clase 1888, m. 404 Dto 33.
Rogers José G., clase 1888, m. 615 Dto 33.
Liborio Pedro P., clase 1888 m. 289 Dto 33.
Vieytes José, clase 1892. m. 122, Dto 33.
Sánchez Rey José, clase 1892, m. 672 Dto 33.
Donato Juan, clase 1888 m. 1234 Dto 33.
Rómulo Andrés A. clase 1888, m. 1314. Dto 33.
Sagarbarría Francisco, clase 1898, m 721 Dto 33.
Pérez Ricardo R., clase 1898, m. 1177. Dto 33.
Quijano Pedro, clase 1898. m. 289 Dto 33.
González Cecilio T, clase 1892. m. 1434 Dto 33.
Rodríguez Justo P., clase 1888 m. 1020 Dto 33.
García Cipriano. clase 1888 m. 606 Dto 33.
Ledesma Isidoro, clase 1888, m. 772 Dto 33.
Aldecoba Francisco J, clase 1892 m 617 Dto 33.
Cortés Ermelindo. clase 1885. m. 839 Dto 33.
Saonit Eduardo, clase 1899. m. 665 Dto 33.
Guarnelli Juan, clase 1899 m. 659. Dto 33.
Díaz Julio J., clase 1883, m. 80 Dto 33.
Mateovich Juan, clase 1899, m. 674 Dto 33.
De Paul Enrique, clase 1899, m. 109 Dto 33.
Jurado Ricardo del C., clase 1899, m. 102 Dto 33.
Torres Manuel, clase 1899, m. 575 Dto 33.
Locatelli Alejandro, clase 1898, m. 1149 Dto 33.
Bernald Pedro G., clase 1899, m. 1403. Dto 33.
Galván Martínez Delfín, clase 1883, m. 242. Dto 33.
Monzón Eusebio C., clase 1884. m. 367. Dto 33.
Alvarez Marcelino, clase 1883 m. 116 Dto 33.
Gallo José, clase 1883, m. 566 Dto 33.
Carballo Santos, clase 1885, m. 879 Dto 33.
Fornari César, clase 1884, m. 442 Dto 33.

Cudicieti Matías A., clase 1883, m. 403 Dto 33.
Gerlach Armando, clase 1883, m. 540 Dto 33.
Taltabull Juan A., clase 1883, m. 306 Dto 33.
Maseras Fernando, clase 1882, m. 419 Dto 33.
Forguera Saturnino. clase 1882. m. 485. Dto 33.
Giusti José M., clase 1882 m. 169. Dto 33.
Linari Juan Félix clase 1899. m. 17? Dto 33.
Solari Rey Nares T., clase 1884 m. 231. Dto 33.
García Juan, clase 1885 m. 331, Dto 33.
González Faustino, clase 1883, m. 633 Dto 33.
Zanoni Juan, clase 1885. m. 361 Dto 33.
Worncs Alfredo Juan, clase 1884 m 299 Dto 33.
González Angel G., clase 1881 m. 701. Dto 33.
Beroni Carlos clase 1884, m. 535. Dto 33.
Pereyra Cipriano, clase 1883. m. 537 Dto 33.
Soriano Antonio, clase 1884, m. 665 Dto 33.
Balbi Marcos, clase 1884 m. 452 Dto 33.
Monson Félix, clase 1881, m. 348 Dto 33.
Bustos Nicolás G., clase 1885, m. 814 Dto 33.
Caminetti Linder. clase 1884, m. 993 Dto 33.
Costa Juan, clase 1884, m. 591 Dto 33.
Roldán Alejandro, clase 1884. m. 494 Dto 33.
Pérez Pedro Nolasco, clase 1881. m. 464 Dto 33.
Camio Eusebio. clase 1898, m. 316 Dto 33.
Rivero Miguel, clase 1898 m. 1040 Dto 33.
Cassini Eusebio. clase 1884, m. 292. Dto 33.
Casabona Alfredo, clase 1883, m. 387. Dto 33.
Salvatierra Francisco. clase 1883, m 625 Dto 33.
Esquivel Juste E., clase 1881, m. 209 Dto 33.
Frigala Juan, clase 1881. m. 160 Dto 33.
Gigena Arturo I., clase 1882, m. 450 Dto 33.
Moreno Segundo Rafael, clase 1883 m. 1047, Dto 33.
Subibur Cristóbal. clase 1884, m. 400 Dto 33.
Alsina Emilio Gaudioso, clase 1881 m. 996, Dto 33.
Pereyra Eusebio C., clase 1883. m. 677 Dto 33.
Alvide Andrés P., clase 1892, m. 940 Dto 33.
Hermes Juan M., clase 1892, m. 214 Dto 33.
Rojas Félix, clase 1898, m. 153 Dto 33.
Pettinaroli Mariano F., clase 1898 m. 1004, Dto 33.
Soldati Oscar T. F., clase 1892, m 1350 Dto 33.
Cornero Miguel A., clase 1885, m. 435 Dto 33.
Seguer Pedro, clase 1881, m. 525 Dto 33.
Carignano Mateo F., clase 1897, m. 797 Dto 33.
Deicas Carlos, clase 1897, m. 1412. Dto 33.
Barbieri Manuel J. A., clase 1885, m. 631. Dto 33.
Franchisquini Enrique, clase 1885, m 536 Dto 33.

Penares Ricardo, clase 1897, m. 1410. Dto 33.
Rodríguez Martín I., clase 1885, m. 293. Dto 33.
Moreno Juan, clase 1885, m. 206 Dto 33.
Chasarreta Exequiel, clase 1881, m. 720 Dto 33.
Gómez Juan T., clase 1885, m. 521. Dto 33.
Bermúdez Jesús, clase 1883, m. 530. Dto 33.
Arancibio Cirilo M., clase 1884. m. 239. Dto 33.
Girolami Juan Antonio L., clase 1884. m. 990, Dto 33.
Pelliza Emilio V., clase 1884, m. 601. Dto 33.
Segura Nicanor, clase 1883, m. 109. Dto 33.

Secretaría, Rosario, Octubre 13 de 1920. — Jorge García González. secretario.

E 26 octubre 818/S/p.p. v-2 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Cobo, a Juan Ortiz Zapiola, y a Sebastián Querolo o Antonio Calvo, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 27 octubre 819 S/p/p v-3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Isidoro Machaux o Francisco Machena, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1920. — Luis Demaría, secretario.

E. 27 octubre 820 S/p/p v- 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Ferreyra Antonio, Ortega Simón y Ferreo Antonio, de la clase de 1899, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley N° 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen — Bell-Ville, Octubre 19 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E. 27 octubre 821 S/p/p v- 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Medardo Héctor Latorre», acusado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Local del Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario. —

E-22 septiembre Nº 755 S/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere dentro de dicho término a «Daniel Martínez», a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

E-22 septiembre Nº 759 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bustamante», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-22 septiembre Nº 757 S/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Bringas Adolfo», Clase 1897 — Matrícula 981, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 11 de 1920. — Luis Funes secretario.

E-22 septiembre Nº 758 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «González Ramón B. — Clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 13 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E-22 septiembre Nº 756 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Estefanía Benavente», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 21 de 1920. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E-22 septiembre Nº 761 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Magnano José — Clase 1897 — Matrícula 1593, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 15 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E-22 septiembre Nº 762 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Burgos y Vincent», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — David Uriburu, secretario.

E-22 septiembre Nº 763 S/pp v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Mascetta, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-30 sepbre. Nº 754 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Lezica (a) El Pardo Lezica o El Tartamudo a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-30 sepbre. Nº 765 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Delnero Aldazabal a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-30 sepbre. Nº 766 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Rodríguez a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta secretario.

E-30 sepbre Nº 767 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Oroño, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-30 sepbre. Nº 768 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Galesio, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-30 sepbre. Nº 759 S/pp. v-5 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Carlos de Leon, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Nicolás González Iramain, secretario.

E 13 oct. 778 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a López Cristóbal Segundo, clase 1898, matrícula 107 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley Nº 4707 le ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville Septiembre 25 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E 13 oct. Nº 780 S/pp. v-18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo René Londeix, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Miguel Frías Padilla, secretario.

E 13 oct. 781 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a cantar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Juan Barbi.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E 13 oct. 782 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Salas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 13 oct. Nº 784 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, hijo, o Torres y a José Santos o Romanelli o Romanello o José Sano, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 13 oct. Nº 785 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Vasconcellos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E 13 oct. Nº 786 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Agustín Sintas Diehl a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Octubre 9 de 1920. — Arturo M. Castiarena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-18 octubre 805 S/p. p. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Camuso Lorenzo Antonio, Clase 1898 Matrícula 1505 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley Nº 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.

Bell-Ville, Octubre 4 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E-18 octubre 806 S/pp. v-23 novbre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Centeno Alfonso, Bracamonte Antonio, Fansoni Amadeo y Gassero Guillermo E. de la clase de 1899 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4.707 les ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.

Bell-Ville, Octubre 7 de 1920. — Luis Funes secretario.

E-18 octubre 807 S/pp. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Lucas Balderramos Froilán Aravel y Delfín Cornejo, clases de 1899, Matrículas 1444, 280 y 738 respectivamente, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al servicio militar, les ha promovido el señor Procurador Fiscal,

bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.
Bell-Ville, Octubre 9 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-18 octubre 808 S/pp. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a Venancio Godoy y Rafael Felipe Rivarola, clases de 1902 y 1901, Matrículas 969 y 1411, respectivamente, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley 8129 (enrolamiento fuera de término), les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.
Bell-Ville, Octubre 9 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-18 octubre 809 S/pp. v-23 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Alfredo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Ana Bur, Amada o Ana Burk», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre veintitrés de mil novecientos veinte. — Enrique Aranda, secretario.
E 13 octubre Nº 787 S/pp. v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Funes Lanciano», clase 1897, Matrícula 952, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley No 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece. — Bell-Ville, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Luis Fúnes, secretario
E 13 octubre No 788 S/pp. v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Federal, doctor Jaime E. Lavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Elías Verlaine», para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso —Buenos Aires, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — C. F. Figueroa, secretario.
E 13 octubre No 789 S/pp. v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jántus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a «Vicente Filocco o Fiocomo (a) «Mussolino», para que comparezca a estar a derecho en la causa que por homicidio en la persona de José Peschetole, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario
E 13 octubre No 790 v-18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: «Guillermo García Gámez, Isaac N. Coen, Juan Antonio Pasos, Guillermo Rodríguez», por defraudación; «Pedro Florencio Varela», por estafa y «Avelino Sendón», por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920. — Orestes D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Orestes D Polito, secretario.
E- 13 octubre 791 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a «José J. Fernández (a) «Melena», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asalto, robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 13 octubre 792 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Benicio R. Sanguinetti», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 13 octubre 793 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Nélida Rodríguez», por hurto, «Dionisio Esteban Semeria», por hurto y a «José Pandula (a) Gambeta»; Graciano Imbergo (a) Poroto»; «José Lacierva o La Cierva»; «Rosa Morales», «Juan Costa», «Andrés Biberi o Riveri»; «Víctor A. Loza o López», «Vicente Giuliano — por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del suscrito, a estar a derecho en sus causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — Germán F. Blaksley, secretario.
E. 13 octubre 794 S/pp. v- 18 noviembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente R 13638 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca jurisdicción del Resguardo de Atalaya de las siguientes dimensiones:

Eslora 4 64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72 Además tiene las siguientes características:

Una bancada a proa 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo además un número poco legible suponiéndose sea el 152 o 752.

No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1920. Pedro P. Ungaro Oficial 1º

Nota: — Este bote no representa valor.
v-28 octubre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 77559

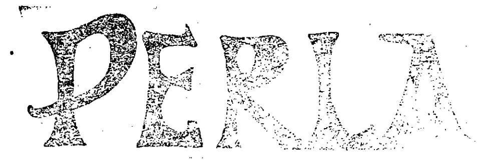
LA MIGNONNE

Septiembre 23 de 1920. — F. M. Furió y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguelería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Corregida. — Aviso Nº 5569.
E. 19 octubre v-26 octubre



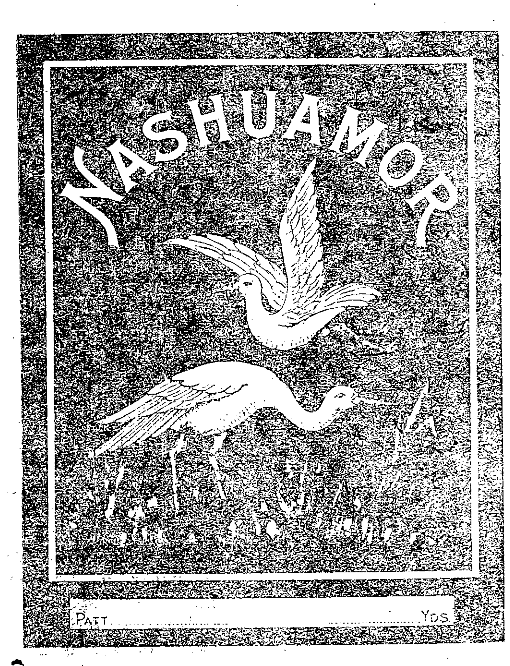
Septiembre 30 de 1920. — Francisco López. — Para distinguir extracto de malta, de la clase 22. — Aviso Nº 5675.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77730



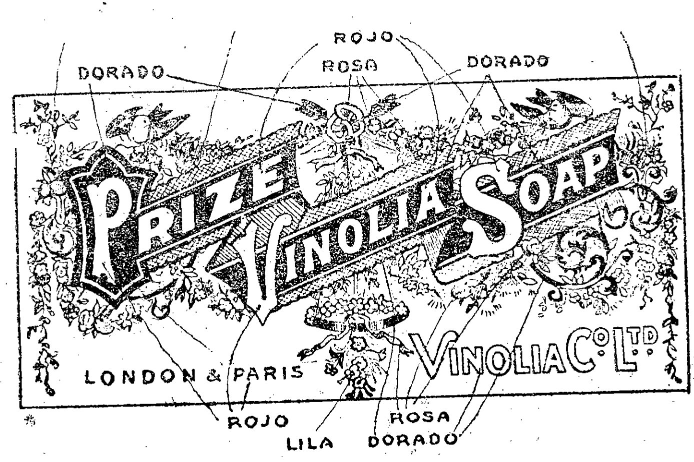
Septiembre 30 de 1920. — Perla Manufacture D'Horlogerie Straub & Cié. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 5720.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77732



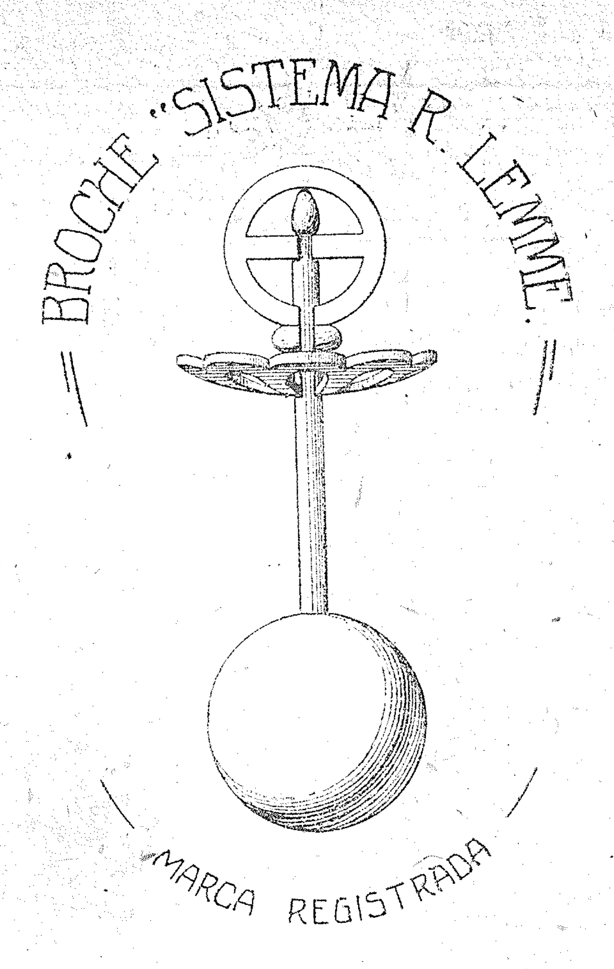
Septiembre 30 de 1920. — Nashua Manufacturing Co. — Para distinguir generos de algodón en piezas y sábanas de la clase 15. — Aviso Nº 5727.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77733



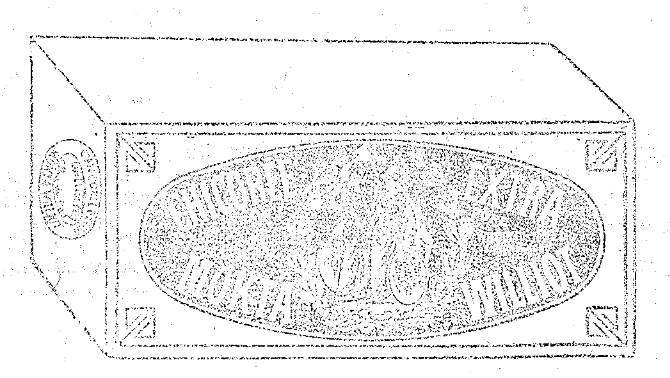
Septiembre 30 de 1920. — Vinolia Company Limited. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5714.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77711



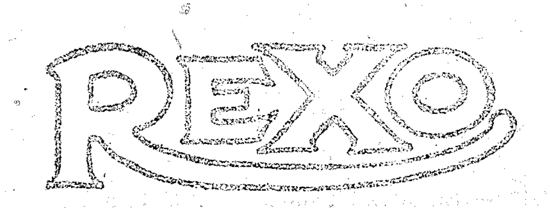
Septiembre 30 de 1920. — Rafael Lemme. — Para distinguir broches para aros y alfileres de corbata y similares de la clase 8. — Aviso Nº 5794.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77712



Septiembre 30 de 1920. — Jules Eloi Williot Fils. — Para distinguir achicoria, de la clase 22. — Aviso Nº 5702.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77719



Septiembre 30 de 1920. — Chipman Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física matemáticas, científicos; y veterinarios menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 5692.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77720

Dr. G. Grübler & Co.

Septiembre 30 de 1920. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5686.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77723

E. v. Behring

Septiembre 30 de 1920. — Behringwerke Gesellschaft mit beschrankter Haftung. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso, Nº 5685.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77724

Original von Behring

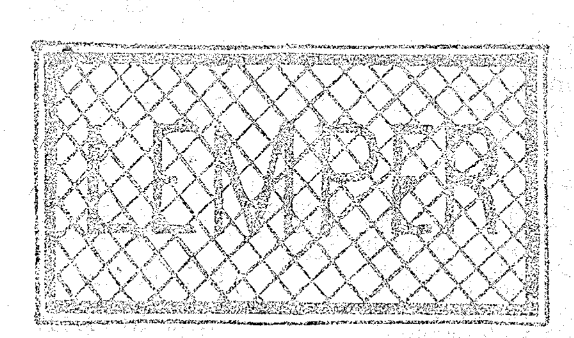
Septiembre 30 de 1920. — Behringwerke Gesellschaft mit beschrankter Haftung. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5683.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77725



Septiembre 30 de 1920. — Eugenio Fernández Carrasco (hijos). — Para distinguir chorizos en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5677.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77726



Septiembre 30 de 1920. — J. L. Perlender. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5676.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77721

Dr. G. Grübler & Co.

Septiembre 30 de 1920. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5687.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77697



Septiembre 30 de 1920. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 5715.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77700

OTTO

Septiembre 30 de 1920. — José A. Medina. — Para distinguir pianos o instrumentos musicales en general de la clase 6. — Aviso Nº 5703.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77701

Loa

Septiembre 30 de 1920. — Luis Dufaur. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5718.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77702

Cyclo

Septiembre 30 de 1920. — The C. A. Edgarton Manufacturing Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5717.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77704

Charrua

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5731
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77705

Araucano

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5737
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77706

Querandí

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5732
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77707

Calchaquí

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5733
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77708

La Gaucha

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5736
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77709

Polonia

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5735
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77728

GNOME

Septiembre 30 de 1920. — Société Des Moteurs Gnome & Rhone. — Para distinguir máquinas para plegar y estampar tejidos y papeles, máquinas para adornar o estampar los cueros y cartulinas máquinas para coser botones, máquinas para hacer ojales empleando una o más agujas máquinas para calar, empleando una o más agujas máquinas para bordar empleando una o más agujas, máquinas para coser, empleando una o más agujas para tejidos, papel, cuero, de la clase 5. — Aviso Nº 5678.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77729



Septiembre 30 de 1920. — A. S. Campbell Co. — Para distinguir frascos y botellas para conservar líquidos calientes de la clase 14. — Aviso Nº 5679.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77731

Sanofix

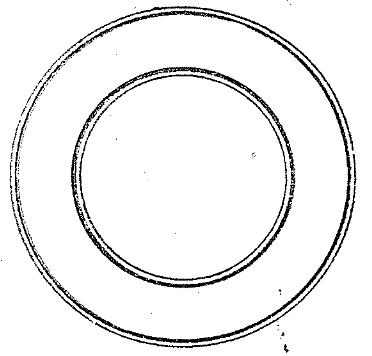
Septiembre 30 de 1920. — Electricitatsgesellschaft Sanitas m. b. H. — Para distinguir aparatos de masajes de la clase 6. — Aviso Nº 5719.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77722

Behringwerke

Septiembre 30 de 1920. — Behringwerke Gesellschaft mit beschrankter Haftung. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5684.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77717



Septiembre 30 de 1920. — Church y Dwight Company. — Para distinguir saleratus, bicarbonato de soda y sal-soda o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22 — Aviso Nº 5710
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77713

Arm y Hammer

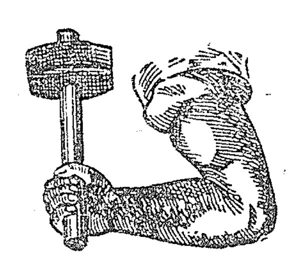
Septiembre 30 de 1920. — Church y Dwight Company. — Para distinguir saleratus bicarbonato de soda y sal-soda, o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22. — Aviso Nº 5706
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77714

Cow Brand

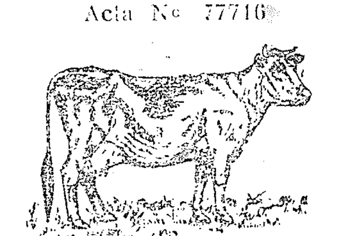
Septiembre 30 de 1920. — Church y Dwight Company. — Para distinguir saleratus, bicarbonato de soda y sal-soda, o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22. — Aviso Nº 5707
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77715



Septiembre 30 de 1920. — Church y Dwight Company. — Para distinguir saleratus, bicarbonato de soda y sal-soda, o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22. — Aviso Nº 5708
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77716



Septiembre 30 de 1920. — Church y Dwight Company. — Para distinguir saleratus, bicarbonato de soda y sal-soda, o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22. — Aviso Nº 5709
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº

Acta Nº 77718

Hy-Rib

Septiembre 30 de 1920. — Truscon Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras cales. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5711.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77734



Septiembre 30 de 1920. — Miguel Angel Galli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4426
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77735



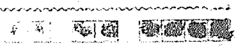
Septiembre 30 de 1920. — Miguel Angel Galli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4427
E-25 octubre v-29 octubre

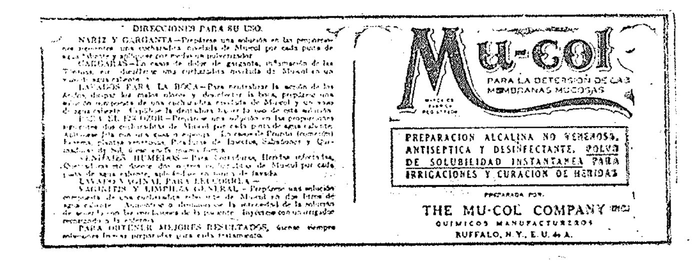
71328



Noviembre 21 de 1919. — Industrias Reunidas. F. Matarazzo. — Para distinguir almidones en general de la clase 14. — (Modificada). — Aviso Nº 5434.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 76797





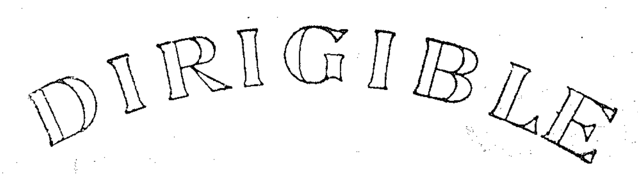
Agosto 20 de 1920. — The Mu-Col Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 5609.
E-25 octubre v-29 octubre

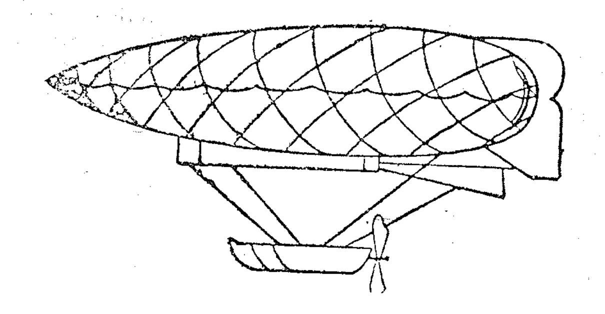
Acta N° 77643



Septiembre 27 de 1920. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li-brería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibu-jo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 4093. E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77645



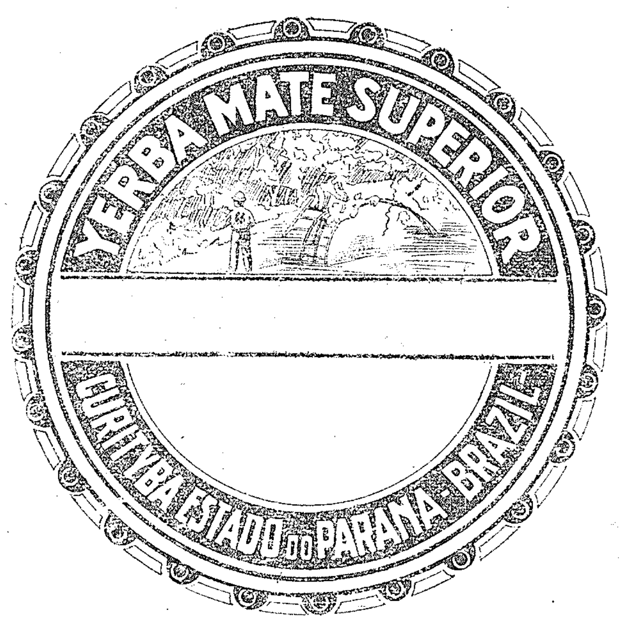


MARCA REGISTRADA



Septiembre 27 de 1920. — Fló Ries y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li-brería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibu-jo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5509. E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77663



Septiembre 27 de 1920. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N° 5667. E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77664



Septiembre 27 de 1920. — Ciriaco Morea. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N° 5606. E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77673



Septiembre 28 de 1920. — A. R. Soler. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 5669. E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77687



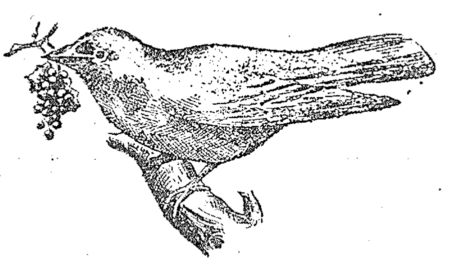
Septiembre 29 de 1920. — W. H. Harris y Co. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, te-lefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 5699. E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77698



Septiembre 30 de 1920. — Pacini y Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en me-dicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso do-méstico, de la clase 2. — Aviso N° 5296. E-25 octubre v-29 octubre

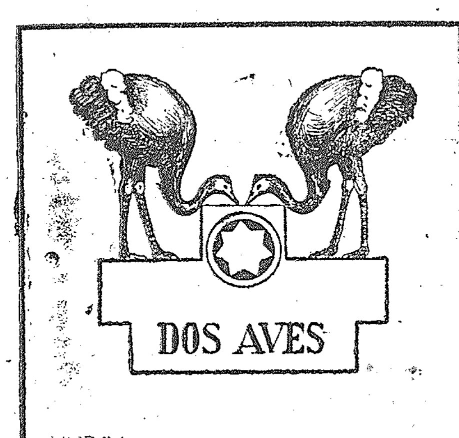
Acta N° 77699



EL TORDO

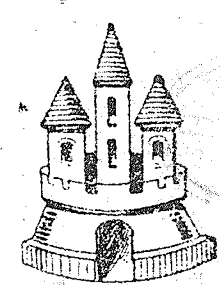
Septiembre 30 de 1920. — Jo-sé Ortila. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al-cohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5712. E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77703



Septiembre 30 de 1920. — David Costaguta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5608. E-25 octubre v-29 octubre

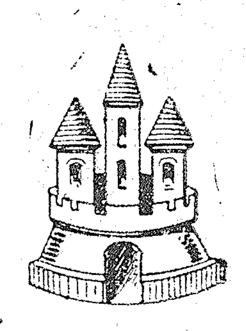
Acta Nº 77675



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5672.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77676



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5594.

E-25 octubre v-29 octubre

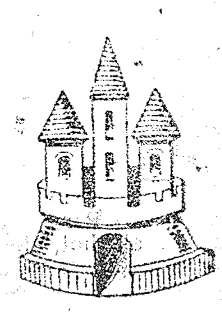
Acta Nº 77677

MACUCO

Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5674.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77678



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5671.

E-25 octubre v-29 octubre

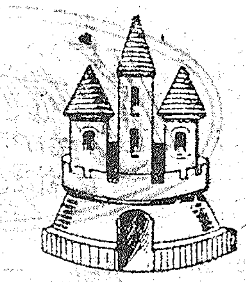
Acta Nº 77684

NACO

Septiembre 29 de 1920. — Juan Max Eiseley. — Para distinguir asfaltos en general de la clase 3. — Aviso Nº 5691.

E-25 octubre v-29 octubre

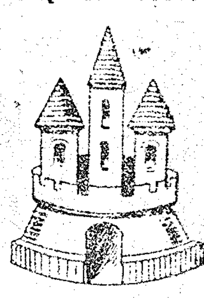
Acta Nº 77679



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5592.

E-25 octubre v-29 octubre

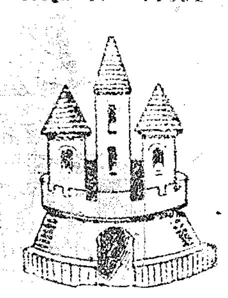
Acta Nº 77680



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5670.

E-25 octubre v-29 octubre

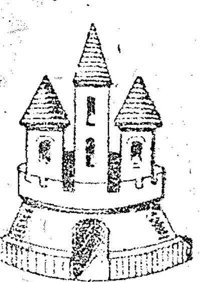
Acta Nº 77681



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5673.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77682



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5593.

E-15 octubre v-20 octubre
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77683

Nueva Italia

Septiembre 29 de 1920. — Alfredo A. Carella. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso Nº 5688.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77685

For Ever

Septiembre 29 de 1920. — Fernández Lezica y Cía. — Para distinguir dulces, caramelos y bombones de la clase 22. — Aviso Nº 5689.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77686



Septiembre 29 de 1920. — Alfonso E. Hernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5702.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77688

Azella

Septiembre 29 de 1920. — William Hollins y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5697.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77689

Azella

Septiembre 29 de 1920. — William Hollins y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5698.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77690



Septiembre 29 de 1920. — Batger y Co. Limited. — Para distinguir productos de confitería, de la clase 22. — Aviso Nº 5695.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77691



Septiembre 29 de 1920. — Batger y Co. Limited. — Para distinguir productos de confitería de la clase 22. — Aviso Nº 5696.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77692

Moscate'li

Septiembre 29 de 1920. — José Ragozza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5694..

E-25 octubre v-29 octubre

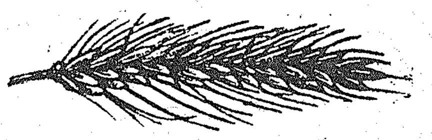
Acta Nº 77695

Furland's

Septiembre 29 de 1920. — Colautti y Compañía. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 5701.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77693



"AL GRANO"

Septiembre 29 de 1920. — Forrester y Fresno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5693.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77694



Septiembre 29 de 1920. — Colautti y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5700.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77696

EL BUEN SALVADOR



Septiembre 30 de 1920. — Allard y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5669.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77710

Pilaga

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5734.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta No 77651

Ruby

Septiembre 27 de 1920. — John R. Evans y Company. — Para distinguir cueros en general, de la clase 19. — Aviso No 5412.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta No 77652



Septiembre 27 de 1920. — John R. Evans y Company. — Para distinguir cueros en general, de la clase 19. — Aviso No 5443.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta No 77653

JOHN HAIG & CO. LTD.
MARKINCH.
SCOTLAND

Septiembre 27 de 1920. — John Haig y Co. Ltd. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso No 5433.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta No 77654

Neostyle

Septiembre 27 de 1920. — A. B. Dick Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No 5432.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta No 77656

Baby Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras, clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No 5426.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta No 77686

J. Gunther Breveté Bruxelles

Septiembre 27 de 1920. — Viuda de St. Moulin Gunther. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No 5297.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta No 77657

Little Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No 5427.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta No 77658

Big Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras, clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso No 5428.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta No 77659

Giant Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras, clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No 5429.

E-25 octubre v-29 octubre

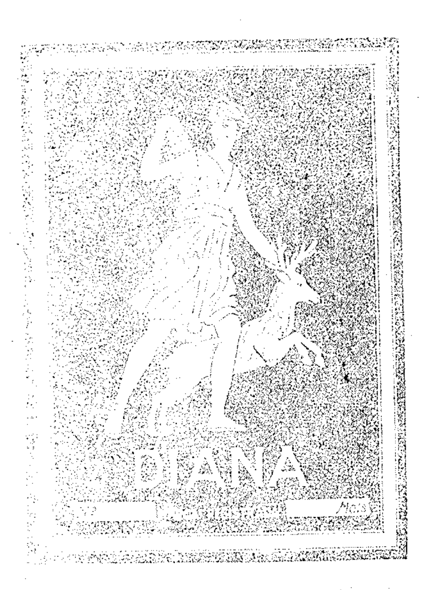
Acta No 77660

Super Giant Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras, clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No 5430.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta No 77665



Septiembre 27 de 1920. — Schiappacasse y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Menos perfumería. — Aviso No 5607.

E-25 octubre v-29 octubre

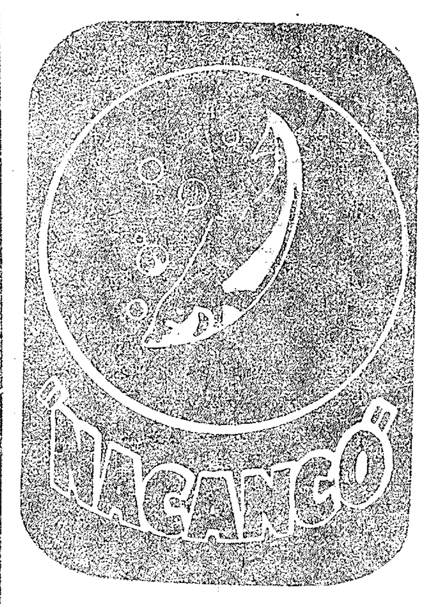
Acta No 77661

Standard Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras, clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No 5431.

E-25 octubre v-29 octubre

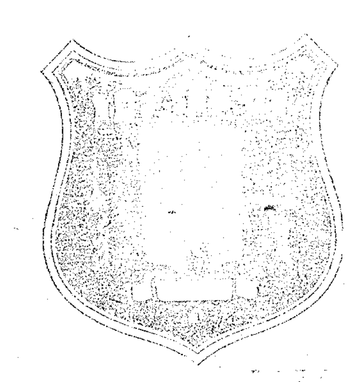
Acta No 77662



Septiembre 27 de 1920. — Thorleif Bogh. — Para distinguir; substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No 5665.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta No 77667



Septiembre 28 de 1920. — The Falls Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No 5661.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta No 77668

Sulfural

Septiembre 28 de 1920. — A. R. de Craveri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No 5555.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta No 77672

Sin Plomo Pintor

Septiembre 28 de 1920. — Crego y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso No 5682.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta No 77669

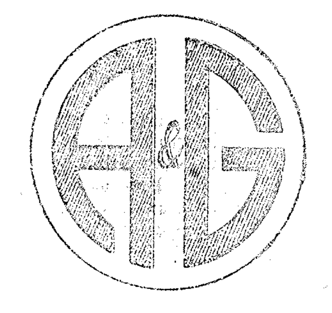
CUZGO

Septiembre 28 de 1920. — Bautista Di Baja. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No 5556.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta No 77670

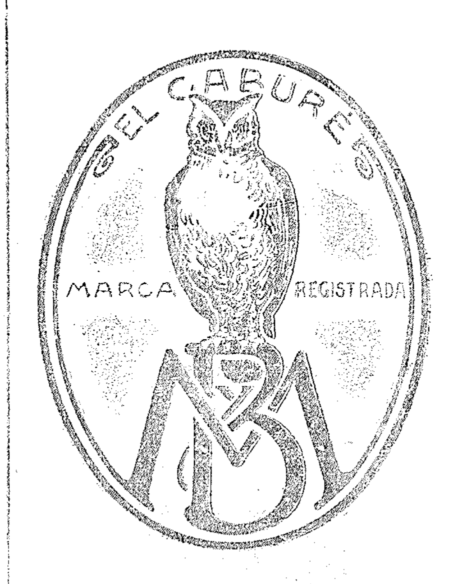
"FELTGAR"



Septiembre 28 de 1920. — Emilio; Arnefelt y Simón Pedro García. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No 5680.

E-25 octubre v-29 octubre

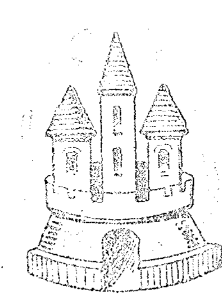
Acta No 77671



Septiembre 28 de 1920. — Martínez y Badía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso No 5681.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta No 77674



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No 5595.

E-25 octubre v-29 octubre

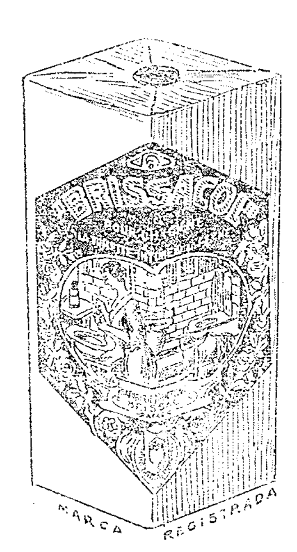
Acta Nº 74377



Abril 22 de 1920. — J. Davaine. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 5653.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 76385



Agosto 3 de 1920. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería y productos higiénicos, de la clase 2. — Aviso Nº 4311.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 76386



Agosto 3 de 1920. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir productos higiénicos, de la clase 2. — Aviso Nº 4312.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77655

Sante

Septiembre 27 de 1920. — Guillermo Ihlo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5425.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77637



Septiembre 27 de 1920. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5511.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77638



Septiembre 27 de 1920. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5504.

E-25 octubre v-29 octubre

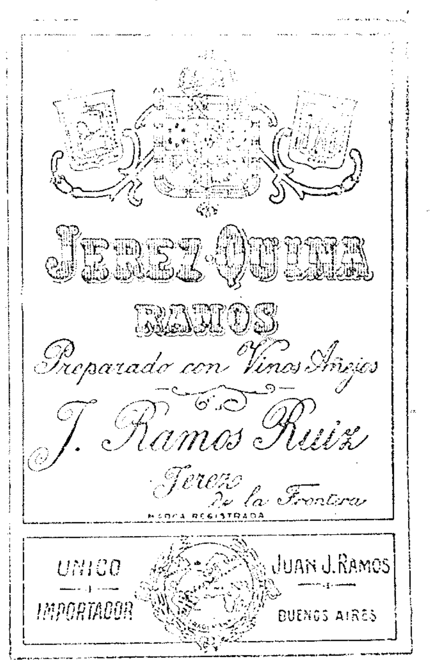
Acta Nº 77639



Septiembre 27 de 1920. — Juan R. Ramos. — Para distinguir jerez quina de la clase 2. — Aviso Nº 5507.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77640



Septiembre 27 de 1920. — Juan R. Ramos. — Para distinguir jerez quina de la clase 2. — Aviso Nº 5505.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77641



Septiembre 27 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5506.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77642



Septiembre 27 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5508.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77647

Litho

Septiembre 27 de 1920. — Phonix Aktiengesellschaft Für Zahnbedarf. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 5664.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77644



Septiembre 27 de 1920. — Flo Ries y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5510.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77646



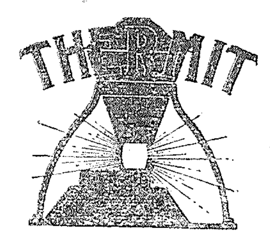


654 · Corrientes · 654
BUENOS AIRES

Septiembre 27 de 1920. — Gómez Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5512.

E-25 octubre v-29 octubre

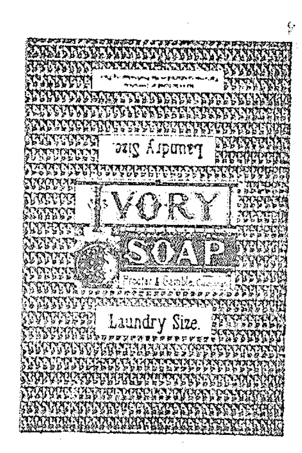
Acta Nº 77648



Septiembre 27 de 1920. — Gold Schmidt Thermit Co. — Para distinguir compuestos metálicos para uso en los procesos de soldar metales, de la clase 4. — Aviso Nº 5660.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77649



Septiembre 27 de 1920. — The Procter y Gamble Company. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 5440.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77650

DEL PHIA

Septiembre 27 de 1920. — John B. Evans y Company. — Para distinguir cueros en general de la clase 19. — Aviso Nº 5441.

E-25 octubre v-29 octubre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José Ig. Maraspin, secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional